



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria, FAREM-Estelí

Determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados en la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua, en la ciudad de Estelí en el primer semestre del año 2018.

Trabajo de seminario de graduación para optar

al grado de

Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas

Autoras:

Falcón Molina Katherine Janeth

Vallecillo Méndez Crisbel Ivania

Tutora

MSc. Jeyling María Alfaro Manzanares

Estelí, miércoles, 05 de junio de 2019

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 3:

Administración y Finanzas Públicas

Tema General:

Gestión Aduanera

Tema Delimitado:

Determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados en la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua, en la ciudad de Estelí en el primer periodo del año 2018.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1 ANTECEDENTES.....	11
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.3 FORMULACIÓN DE PROBLEMA.....	15
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	16
II. OBJETIVOS.....	17
2.1 Objetivo General.....	17
2.2 Objetivos Específicos:.....	17
III. MARCO TEÓRICO.....	18
3.1 Generalidades de Empresa.....	18
3.1.1 Empresa.....	18
3.1.2 Descripción de la Empresa.....	19
3.1.3 Proceso Productivo.....	20
3.1.4 Departamento de Contabilidad.....	20
3.1.5 Departamento de exportaciones e importaciones.....	21
3.2 Inventario.....	21
3.2.1 Concepto.....	21
3.2.2 Tipos de inventarios.....	21
3.2.3 Sistema de control de inventario.....	22
3.2.3.1 Concepto.....	22
3.2.3.2 Sistema de inventarios periódico.....	22
3.2.3.3 Sistema de inventarios perpetuo o continuo.....	23
3.2.3.4 Métodos de valuación de inventarios.....	24
3.2.4 Mercadería en Tránsito.....	24
3.2.5 Requisitos para realizar trámites Aduaneros.....	25
3.2.5.1 Forma de Solicitarlo:.....	26
3.2.5.2 Declaración de Valores ante Dirección Nacional de Aduanas.....	26
3.2.5.3 Medios de transporte para la Mercadería en Tránsito.....	27
3.2.5.4 La mercadería en tránsito marítimo.....	27
3.2.5.5 El tránsito aéreo para las mercaderías.....	27
3.2.5.6 La mercadería en tránsito carretero o terrestre.....	28

3.2.5.7	Régimen Precedente (Importación - Tránsito)	28
3.2.5.8	Importación - Industrialización en Zona Franca.....	28
3.2.5.9	Importación - No exigencia de factura comercial.....	28
3.2.5.10	Importación - Documentos adicionales de Flete y Seguro	29
3.2.6	Procedimiento para liquidaciones de la declaración aduanera.....	29
3.2.6.1	Garantías Aduaneras.....	30
3.2.6.2	Documentos Valorados.....	30
3.2.7	Costo unitario del producto	31
3.2.8	Principio de la Valuación de Costos	31
3.3	Régimen de Zona Franca.....	32
3.3.1	Definición	32
3.3.1.1	Definición de Zona Franca.....	32
3.3.1.2	Definición de Régimen de Zona Franca	32
3.3.2	Funciones.....	33
3.3.2.1	Función de las Zonas Franca	33
3.3.3	Características Generales.....	33
3.3.4	Clasificación.....	34
3.3.4.1	Empresa Operadora de Zona Franca	34
3.3.4.2	Empresa Usuaria	34
3.4	Sistema Aduanero Nicaragüense	35
3.4.1	Definición de Aduana	35
3.4.2	Agente Aduanero	35
3.4.3	Entes Reguladoras.....	36
3.4.4	Ámbito de Aplicación	37
3.4.5.2	Delitos	40
3.4.5.3	Sanciones	41
3.5	Proceso de importación y reexportación.....	43
3.5.1	Concepto de Importación	43
3.5.2	Concepto de Reexportación.....	43
3.5.3	Admisión Temporal	44
3.5.4	Otros trámites para importar.....	44
3.5.5	Formularios Aduaneros.....	45

3.5.6	Logística de transporte	46
3.5.7	Impuestos aduaneros.....	46
3.6	Proceso Contable	47
IV.	SUPUESTO	48
4.1	. Supuesto	48
4.2	Matriz de categorías y subcategorías	49
V.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	54
5.4.1	Enfoque de estudio	54
5.4.2	Tipo de estudio.....	54
5.4.3	Universo	55
5.4.4	Muestra de estudio	55
5.4.1	Criterio de selección de la muestra.....	55
5.4.2	Criterios de selección	55
5.5	Métodos de investigación:.....	55
5.6	Técnicas d recolección de información.....	56
5.6.1	Fuentes primarias	56
5.6.2	Fuente Secundaria:	56
5.7	Etapas de la Investigación.....	57
5.7.1	Investigación documental	57
5.7.2	Elaboración del instrumento.....	57
5.7.3	Trabajo de Campo	57
5.7.4	Elaboración del documento final	57
VI.	RESULTADOS.....	58
6.1	Proceso de importación y reexportación de la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua. S.A58	
6.1.1	Proceso Aduanero de Importación de la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A.....	58
6.1.2	Proceso Aduanero de reexportación de la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A....	67
6.2	Elementos que se toman en cuenta para la determinación del costo unitario de los productos de importación de la empresa AJ Fernández Cigar's de Nicaragua.	71
6.2.1	Liquidación de Pólizas de Importación	73
6.2.2	Procedimiento para liquidaciones contables de declaración aduanera	75
6.3	Propuestas de mejora para la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S, A.	82

VII. CONCLUSIONES.....	85
VIII. RECOMENDACIONES.....	86
IX. Bibliografía	87
Referencias.....	88
X. ANEXOS	90

Dedicatoria

Dedicado este trabajo principalmente a Dios que me brindo la vida, sabiduría, amor, paciencia y las fuerzas necesarias día a día para llegar a este momento, por iluminar cada segundo de mi vida.

A mis padres que son mi pilar fundamental que me enseñaron que las metas se cumplen con voluntad y dedicación, por mostrarme su infinito amor, paciencia, por su gran trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en la persona que soy, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer a las adversidades.

A las personas que de una u otra manera me apoyaron con sus consejos, me brindaron su afecto y apoyo incondicional en esta etapa muy importante para mí.

A los maestros que nos brindaron sus conocimientos en el transcurso de estos años, a mis compañeros y compañeras que nos apoyamos siempre en nuestra carrera.

Agradecimiento

Al ser supremo por brindarnos buena salud y energía suficiente, para poder llevar a cabo la realización de este trabajo

A nuestros padres por su amor y apoyo incondicional; por guiarnos constantemente por el camino correcto y por motivarnos a seguir cumpliendo cada uno de nuestros sueños. Gracias por su fortaleza.

Nuestro más sincero agradecimiento a MSc. Jeyling María Alfaro Manzanares por haber depositado su confianza para llevar a cabo la ejecución de este trabajo, además por sus consejos y orientaciones en la elaboración de este.

A la empresa Tabacalera AJ. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A. por brindarnos la oportunidad para la realización de nuestro trabajo, la información y sus conocimientos de manera incondicional.

A todas las personas y docentes que de una y otra forma fueron fuentes de inspiración y apoyo para culminar este proceso de formación.

CARTA AVAL DEL TUTOR

A través de la presente hago constar que *Falcón Molina Katherine Janeth, Vallecillo Méndez Crisbel Ivania* estudiantes de V año de Contaduría Pública y Finanzas ha finalizado su trabajo investigativo denominado:

“Determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados en la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar’s de Nicaragua, en la ciudad de Estelí en el primer semestre del año 2018”.

Este trabajo fue apoyado metodológica y técnicamente en la fase de planificación, ejecución, procesamiento, análisis e interpretación de datos, así como sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Es relevante señalar que la investigación **“Determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados en la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar’s de Nicaragua, en la ciudad de Estelí en el primer semestre del año 2018”**, es un tema que por primera vez se ha trabajado, valoro positivo el análisis de sus datos los que están estrechamente relacionados con sus objetivos.

Después de revisar la coherencia, contenido, el artículo científico y la incorporación de las observaciones del jurado en la defensa, se valora que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la normativa de seminario de graduación vigente y por lo tanto está listo para ser entregado el documento final.

Dado en la ciudad de Estelí a los tres días del mes de junio del 2019.

Atentamente;

M. Sc. Jeyling Alfaro Manzanares

Tutora

I. INTRODUCCIÓN

El departamento de Estelí se conoce como el líder de la producción y exportación de puros, logrando de esta manera ser una de las actividades económicas con mayor empuje en Nicaragua. Los puros nicaragüenses de esta región son de alta calidad y son vendidos en los Estados Unidos y Europa, lo cual representa un gran orgullo para la población local. Este trabajo de investigación es un análisis en la estructura funcional de la empresa, partiendo del procedimiento de importación y reexportación que se realiza, del mismo modo que se identifica el proceso para el costo de los productos importados para proceder con el ingreso al inventario de la empresa.

Toda empresa que se dedica a la elaboración o producción, necesitan realizar un sin número de actividades para poder controlar el costo de producción. En la actualidad es de vital importancia el conocimiento de los costos para determinar los costos unitarios y de tal manera hay que realizar una adecuada distribución de estos, durante el proceso contable y explotar el potencial de dicha empresa.

En este trabajo se analizan las problemáticas presentes en cuanto a los procedimientos que afectan el proceso aduanero, los cuales influyen en el proceso contable para la determinación del costo unitario en el producto terminado en Tabacalera A.J Fernández Cigar's de Nicaragua S.A. que es una empresa que se dedica a elaborar puros para la exportación, de la misma manera importa tabaco, picadura, maquinaria para la elaboración de puros, y materiales de preindustrial e industria. Para profundizar esta investigación se plantearon objetivos específicos con los que se pretende conocer los imprevistos en los procesos aduaneros de las importaciones que la empresa atraviesa y explicar la afectación en la contabilización del costo unitario del producto final.

Se realiza una investigación de los procedimientos aduaneros en el área de importaciones y exportaciones de la empresa, para conocer cuáles son los pasos y de qué manera se ha visto afectado el proceso de importación específicamente. Para luego conocer en el área de contabilidad, la contabilización de dichos procesos y de qué manera registra los imprevistos que la fábrica enfrenta en el proceso. Llegando así a las conclusiones y aportando recomendaciones para que la empresa no se vea afectada por estos procesos.

1.1 ANTECEDENTES

En la exploración de trabajos investigativos relacionados con la tabacalera en referencia a la determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados en la Empresa Tabacalera AJ Fernández en el primer período del 2018 en la ciudad de Estelí, se encontraron diferentes investigaciones, donde no se incluye referencia al proceso aduanero de las inconsistencias de importación, la presente investigación no ha sido abordada aunque existen trabajos que anteceden a la reciente investigación, donde se han manejado las mismas variables.

Por medio de la revisión documental de las tesis ubicada en la Biblioteca “Urania Zelaya” de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí se encontraron algunos temas relacionados como: Influencia de las liquidaciones contables de declaración aduanera en el establecimiento del precio de venta de los productos comercializados en Del Campo Soluciones Agrícolas Nicaragua para el primer semestre 2014, por: Altamirano Meléndez Hilda Annieth y Castillo Blandon Carmen María, con el objetivo de Determinar la influencia de las liquidaciones contables de declaración aduanera en el precio de los productos en Del Campo Soluciones Agrícolas Nicaragua para el primer semestre 2014. Concluyendo que:

El costeo proporciona todos los costos incurridos en el proceso de importación para obtener un precio de almacén y luego aplicar los precios de venta. Al comparar el método de cálculo de costeo y liquidación de póliza de importación empleado por la empresa y el propuesto en el trabajo se encontró diferencias significativas en el movimiento de algunas cuentas y en el costo del producto

El área comercial de la empresa es la encargada de la fijación del precio de venta de cada uno de los productos adquiridos en la importación, para lo cual se hace un análisis de ciertos caracteres de importancia tales como margen de ganancias a aplicar, un sondeo de precios y los anteriores costos incurridos en el proceso de importación.

Se identificó y comprobó que hay una mala aplicación de costos al igual que no se incluyen todos los gastos incurridos en una importación, de esta manera se tendrá un efecto en la aplicación del precio de venta de los productos comercializados al igual que

los informes financieros de la empresa, dando una influencia negativa al desarrollo de la empresa.

Otro trabajo encontrado fue “Incidencia del establecimiento de una unidad de servicio aduanero en los costos el producto terminado de las empresas tabacaleras a través del Análisis comparativo en el período 2011-2012 por Montoya Siles Scarleth y Torreznos López Lenin. Concluyendo que:

- La DGA no presenta inconveniente que cada Empresa establezca una unidad de servicio aduanero dentro de su estructura organizativa, sin embargo, el papel de la DGA no es interferir en la decisión de las Empresas siempre y cuando no incumplan los procedimientos establecidos y reglamentos.
- Las operaciones aduaneras son fundamentales para el desarrollo de las sociedades cooperativas.
- Los procedimientos de trámites aduaneros llevando un control interno y una buena comunicación dentro de la empresa toma un papel importante en los procesos de nacionalización de mercancías.

Por tanto, esta investigación es novedosa e interesante, porque servirá de referencia para futuros estudiantes e investigadores en estos temas y se mostrará el proceso de determinación de costeo para las importaciones y reexportaciones.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A, se dedica a la producción de puros de diferentes ligas, tamaño y estilos destinados a la exportación, la misma también se dedica a la importación de tabaco, picadura, maquinaria para la elaboración de puros y materiales de preindustrial e industria. Es una empresa privada que opera como zona franca, la cual fue aprobada por la Comisión Nacional de Zonas Francas para operar bajo este régimen fiscal especial.

En el área de exportación e importación la cual se encarga de la elaboración de reportes internos para la empresa, así como el control de listado de archivo de exportaciones e importaciones que se realizan, reuniendo y ordenando todas las facturas para adjuntar los documentos exactos para los trámites de gestión aduanera. En relación con esta gestión, cabe destacar que la empresa por su actividad comercializadora realiza declaraciones a la DGI (Dirección General de Ingresos) y DGA (Dirección General de Aduanas). Del mismo modo esta entidad presenta algunas debilidades en el área de importación, estas se dan de manera externa.

Los problemas principales se presentan en los tramites de gestión aduanera con respecto a sus proveedores donde se manifiestan errores en la descripción del nombre de la empresa, como una zona franca tiene una denominación que se debe colocar en los documentos legales de importación, por lo tanto tienden a confundirse, dado que popularmente se conoce como AJ Fernández, esto conlleva a que la DGA emita multa o hasta suspensiones temporales, debe presentar la razón social correctamente, otro de los inconvenientes son errores en las declaraciones aduaneras y también que las facturas vayan manchadas. Por lo que se ven en la necesidad de mandar hacer cartas de corrección, ya que la mercancía es retenida en el aeropuerto o en las fronteras, generando de esta manera gastos adicionales. Otro de los problemas que se presentan es que los proveedores mandan los documentos originales tarde, atrasando de esta manera los tramites de aduana, otro proceso que causa atraso en el proceso de importación es la fumigación en las fronteras. Con respecto a multas la empresa solo se ha encontrado en este caso, por la equivocación en la cantidad de bultos enviados, que no corresponden a la cantidad en los documentos. Otra de las dificultades que tiene la

empresa es cuando los productos importados, como el tabaco vienen húmedos y los materiales de empaque vienen con las etiquetas borrosas y no se da ninguna transformación del producto se da una reexportación, asumiendo todos los gastos de aduana y el flete los proveedores.

En el proceso para la determinación del costo unitario, la empresa Tabacalera A.J Fernández solicita a la agencia aduanera que se entregue en el menor lapso la liquidación de los gastos que se originan en una importación, siendo en materia prima o materiales. La problemática que ellos consideran que afecta en el proceso de costeo, es la demora de la agencia en las diligencias correspondiente ante la DGA y de esta forma obtener la declaración, eso demora algún tiempo, considerando que la agencia no tiene el personal necesario para entregar todo en tiempo y forma. El resto de los gastos se van generando en la medida que se están realizando las gestiones para poder saldar un producto, durante el proceso el agente aduanero debe estar en constante comunicación con la agencia aduanera con el objetivo que toda la documentación esté correctamente. Otra dificultad que concurre en la empresa es cuando la documentación de origen no viene acorde todos los requisitos establecidos.

Para realizar un registro contable de una importación, las cuentas que se afectan son: cuentas por pagar contra retenciones por pagar y la subcuenta es efectivo en banco y para cancelar el pasivo las cuentas que se utilizan son gastos de comercialización contra cuentas por pagar, los gastos de fumigación de las importaciones se registran en la cuenta de mercadería por liquidar, subcuenta mercadería en tránsito contra la cuenta de anticipos de importación.

Para la contabilización de una reexportación lo que se necesita es la factura, se crea el pasivo en este caso el proveedor, luego se le da de baja al inventario y se produce el costo de venta, cuando se obtiene este costo, menos el ingreso que se obtiene de la venta del producto es entonces donde se genera la utilidad o pérdida.

1.3 FORMULACIÓN DE PROBLEMA

En esta investigación se han identificado las siguientes preguntas problemas las cuales orientan a la definición de los objetivos.

Pregunta problema.

¿Cómo determinan el costo unitario en los productos importados y reexportados Tabacalera AJ Fernández, en el primer periodo del año 2018?

Sistematización del problema

¿Cuál es el proceso actual para determinación de precio de los productos importados y reexportados que utiliza la Tabacalera A.J. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A.?

¿Cuál es la problemática principal en la documentación para realizar una exportación?

¿Con qué agencias aduaneras opera la empresa?

¿Cuál es el registro contable que realiza la empresa para la gestión servicios aduaneros?

¿Cuándo se da una reexportación?

¿Quién asume los gastos de reexportación?

1.4 JUSTIFICACIÓN

El presente estudio investigativo se realizará en la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A, debido a que el principal giro económico en la ciudad de Estelí es la producción y exportación del tabaco, siendo este el rubro que genera el mayor volumen de exportación e importación, dicha empresa goza de los beneficios del régimen especial de Zona Franca, la cual exporta e importa sus productos y realiza gestiones aduaneras las cuales son reflejadas en la contabilidad de dicha empresa y genera información importante para la determinación de los costos. (www.lamjol.info/index.php/FAREM/article/download/2594/2344, s.f.)

Dicho estudio se efectuará para conocer sobre el proceso aduanero y como este influye en la determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados a través de la identificación de los elementos que se toman en cuenta para los trámites aduaneros, que se llevan a cabo en la empresa Tabacalera AJ Fernández, dichos procesos son indispensable para el buen funcionamiento de la empresa tabacalera.

Por esta razón se considera que esta investigación es de gran importancia porque proporcionará elementos técnicos sobre la gestión aduanera, por ende, estos que vendrán a mejorar el nivel de conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, de tal manera que nos permita innovar y discernir en relación con posibles soluciones ante problemáticas reales que esté relacionada a los procedimientos contables. Dado que es un tema poco abordado y es de suma importancia ya que existe una relación entre las operaciones de la empresa con la contabilidad y este servirá para obtener los mejores beneficios en la realización de sus procedimientos tramites y controles.

Este trabajo investigativo servirá como una base para la detección de distintos problemas que se presentan en la empresa de esta manera les permitirá tomar medidas correctivas a estas situaciones, además se mostrara como base para que otras empresas que se dedican a este rubro y pasan situaciones similares puedan tomarlo como apoyo para mejorar sus actividades. De igual manera de este documento será de utilidad a futuros profesionales de carreras a fines y público en general para proporcionar información útil sobre operar bajo un régimen de zona franca por medio del entorno socioeconómico en el que se desarrollan las empresas tabacaleras.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar los costos unitarios de los productos de importación y reexportación en la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's, en el primer periodo del año 2018.

2.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Describir los procesos aduaneros y contables se realizan para las importaciones y reexportaciones de tabaco.
- ✓ Evaluar los efectos de los trámites aduaneros en la determinación del costo unitario del producto importado en la Tabacalera AJ. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A
- ✓ Proponer acciones de mejora que facilite la determinación del costo del producto importado.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Generalidades de Empresa

3.1.1 Empresa

Se le llama empresa a aquella organización, institución o industria dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales, para lograr la satisfacción de necesidades y/o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial, así como sus necesarias inversiones.

Una empresa es una unidad económica – social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital). ([https//definicion.de/empresa](https://definicion.de/empresa), s.f.)

Tomando en cuenta las definiciones planteadas, una empresa es una organización o institución, dedicada a la producción o prestación de bienes o servicios que son demandados por los consumidores; obteniendo de esta actividad un beneficio económico. Para tener un buen desempeño de la producción estas se basan en planificaciones previamente definidas, estrategias determinadas por el equipo de trabajo. El éxito de una empresa requerirá de objetivos claros y bien establecidos, además de una misión preestablecida. Por otra parte, estas deberán definir las políticas y los reglamentos según los cuales van a manejarse. Sin embargo, más allá de las reglamentaciones que decidan en forma interna e informal, deberán regirse ante todo según las leyes que determinen la regulación de su actividad y funcionamiento en la jurisdicción en la que estas operen.

3.1.2 Descripción de la Empresa

Tabacalera Fernández es una fábrica de tabacos que sentó sus raíces en Estelí, y que actualmente es considerada una de las mejores a nivel mundial, produce marcas de tabaco que se comercializan en el exterior.

La Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's S.A, ubicada en la ciudad de Estelí, se dedica a la producción de cigarros puros de diferentes ligas, tamaños y estilos, destinado a la exportación. Las operaciones de esta compañía son controladas y supervisadas por su propietario, el Señor Abdel Fernández Saab, quien cuida cada uno de los detalles utilizados en la técnica en este rubro y heredada de la familia Fernández.

AJ Fernández Cigar's S.A como empresa de zona franca fue aprobada por la Comisión Nacional de Zonas Francas para poder operar bajo el régimen fiscal especial el 21 de enero del 2009; desde esa fecha hasta la actualidad han alcanzado un notable crecimiento tanto en la generación de empleo como en exportaciones, lo que le permitido desarrollar el proyecto de inversión que consistió en la construcción de un nuevo edificio propio de 10,600 mt².

Esta fábrica actualmente produce alrededor de 30 marcas reconocidas a nivel mundial, entre las que destacan Bellas Artes, San Lotano Oval, New Word y Last Call. siendo esta la más famosa y conocida la marca San Lotano, la que cuenta con una nueva edición denominada San Lotano Pinolero, dedicada a Nicaragua, a su gente, a sus tierras y especialmente a su tabaco.

Visión

Constituirnos como una Empresa Líder en la producción de Puros de Tabaco, orientada a la preservación del medio ambiente, posicionarse en el mercado norteamericano, produciendo puros con excelentes estándares de calidad, que satisfaga los gustos y preferencias de nuestra clientela.

Misión

Con grandiosas marcas y gente talentosa, damos a los fumadores el mejor disfrute al fumar y de ese modo asegurar continuo crecimiento en las rotaciones y ganancias.

Valores:

- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Innovación
- ✓ Calidad y excelencia
- ✓ Disciplina
- ✓ Respeto

3.1.3 Proceso Productivo

Para la elaboración de los puros la empresa cuenta con sus diferentes áreas productivas, el majadero, los pilones, el secadero, el despalillo, el área de despegue, el área de bonchado y rolado y el área de empaque.

3.1.4 Departamento de Contabilidad

El departamento de contabilidad está compuesto por un equipo de seis contadores, quienes resumen el movimiento productivo en el lenguaje de contabilidad, utilizando el método de costeo por procesos. Para ello el sistema de contabilidad tiene en su estructura diferentes centros de costos, relacionado a las áreas productivas que posee la empresa.

Dentro de su catálogo de cuentas la empresa posee tres centros de costos que funcionan como cuentas acumulativas de costos, producción, empaque y generales, cada uno de los cuales tiene sus respectivas subcuentas, en el centro de costos de producción está compuesto de dos sub área, entre ellas el departamento de Bonchado y Rolado , Departamento de materia prima , estas a su vez contienen subcuentas de detalle referente a cada grupo de costos, entre ellas mano de obra directa, materiales y

suministros, servicios, depreciaciones y amortizaciones al igual que el centro de costo del empaque y generales.

3.1.5 Departamento de exportaciones e importaciones

El encargado de este departamento tiene como responsabilidad controlar y verificar la mercancía, el que también a su vez tiene que estar en constante contacto con las agencias aduaneras, así mismo tiene que ser partícipe de todo el proceso de importación y exportación, como la negociación con los proveedores, monitorear el estado de compras y ventas, reunir y ordenar todas las facturas comerciales de importación y exportación, es el que realiza los tramites y los permisos aduaneros, por lo tanto coordinar el envío de la mercadería. (Marin, 2017)

3.2 Inventario

3.2.1 Concepto

El inventario es uno de los conceptos más importantes para la gestión y administración de una empresa, ya que gracias a ellos podemos conocer la situación real de la misma.

Son los productos que posee la empresa, la acción de hacer un inventario para el control de que existe un problema grave. (<https://www.emprendepyme.net/inventario>, s.f.)

Es el conjunto de artículos o mercancías que se acumulan en el almacén pendientes de ser utilizados en el proceso productivo o comercializados. Pueden considerarse como una herramienta reguladora que mantiene el equilibrio entre los flujos reales de entrada y los de salida.

3.2.2 Tipos de inventarios

El inventario puede ser de distintas maneras en función de una serie de parámetros:

- ✓ **Inventario de materias primas:** está compuesto por aquellos materiales con los que se fabrican los productos, pero que aún no sido procesados.

- ✓ **Inventario de productos en proceso de fabricación:** lo integran los bienes comprados por las compañías industriales. Su cuantificación se realiza por la cantidad de materiales, gastos de fabricación y mano de obra.
- ✓ **Inventario de productos terminados:** los distintos bienes comprados por las compañías industriales, los cuales se transforman con el propósito de ser comercializados como artículos elaborados.
- ✓ **Inventario de suministros de fábrica:** los materiales con los que se fabrican los productos, pero que no pueden ser cuantificados con exactitud.

3.2.3 Sistema de control de inventario

3.2.3.1 Concepto

Sistemas que utilizan las empresas para registrar las cantidades de mercancías existentes y para establecer el costo de la mercancía vendida. Existen básicamente dos sistemas para llevar a cabo los registros de inventario: el sistema periódico y el sistema perpetuo.

Uno de los sistemas de inventario más utilizado es el Sistema de Inventario Perpetuo, en este sistema, el negocio mantiene un registro continuo para cada artículo. Los registros muestran por lo tanto el inventario disponible todo el tiempo, los registros perpetuos son útiles para preparar los estados financieros mensuales, trimestral o provisionalmente.

La Empresa puede determinar el costo del inventario final y el costo de las mercancías vendidas directamente de las cuentas sin tener que contabilizar el inventario. El sistema perpetuo ofrece un alto grado de control, porque los registros de inventario están siempre actualizados.

3.2.3.2 Sistema de inventarios periódico

El sistema de inventarios periódico realiza un control del inventario cada determinado tiempo o período y para eso es necesario hacer un conteo físico. Para poder determinar con exactitud la cantidad de inventarios disponibles en una fecha determinada. Con la

utilización de este sistema, la empresa no puede saber en determinado momento cuantos son sus mercancías, ni cuanto es el costo de los productos vendidos.

La empresa solo puede saber tanto el inventario exacto como el costo de venta, en el momento de hacer un conteo físico, lo cual por lo general se hace al final de un periodo, que puedes ser mensual, semestral o anual.

Para determinar el costo de las ventas realizadas en un periodo, es preciso realizar conteo físico de inventarios que consiste en tomar el inventario inicial, y sumarles las compras, restarle las devoluciones en compras y el inventario final.

Al finalizar el periodo se hace el conteo físico y se determina el inventario final, este inventario final si se contabiliza en la cuenta de activos (Inventarios).

3.2.3.3 Sistema de inventarios perpetuo o continuo

En este sistema la empresa mantiene un registro continuo de cada artículo del inventario, de esta forma los registros muestran las mercancías disponibles en todo momento. Es útil para preparar estados financieros mensuales, trimestrales u otros estados intermedios.

La empresa puede determinar el costo del inventario final y el costo de las mercancías vendidas directamente de las cuentas, sin tener que hacer un conteo físico de las mercancías. Además del control permanente de los inventarios, este sistema permite la determinación del costo al momento de hacer la venta, debido a que, en cada salida de un producto, es registra su cantidad y costo.

Para sortear este problema, la valoración de los inventarios se realiza mediante diferentes métodos que buscan determinar el costo de la forma más real, dependiendo del tipo de empresa.

Entre los métodos de valoración tenemos: Método del promedio ponderado, Método PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), Método UEPS (Ultimo en Entrar, Primero en Salir), etc.

En el sistema perpetuo, las compras de mercancías o Materia prima se contabilizan en un débito a la cuenta de Inventarios (Activo). En la devolución de compras de mercancías, se afecta directamente la cuenta de inventarios, es decir, se contabiliza como un crédito a la respectiva subcuenta de inventario.

Cuando se realiza una venta, esta se contabiliza en la respectiva cuenta de ingresos, y a la vez se contabiliza el costo de venta, puesto que, al momento de cada venta, se determina también su costo. (Contabilidad General 2, 2008)

3.2.3.4 Métodos de valuación de inventarios

Uno de los objetivos más importantes en el control de inventarios es conocer cuál es el coste de inventario para saber el valor de los productos, pero sobre todo para cuál es el precio de coste, y a partir de ahí poder definir cuál será el precio final del producto para el cliente. Existen diferentes métodos.

- ✓ **Valoración por identificación específica:** Este sistema de valoración es el más certero ya que consiste en la identificación del precio de adquisición exacto de cada uno de los productos que tenemos.
- ✓ **Método PEPS:** este el sistema de Primeras Entradas, Primeras Salidas, llamado en inglés FIFO (First in, Frist Out). Se basa en identificar el precio de coste del stock se basa en el coste que tuvieron al llegar al almacén.
- ✓ **Método de Costo promedio:** este método consiste en realizar la media de costes de todos los productos semejantes pero que se han adquirido a unos precios diferentes. Para ello, debemos de sumar el coste de todos los productos y dividirlo entre el número de productos que haya.

3.2.4 Mercadería en Tránsito

Se conoce como la mercadería de tránsito a los productos que están siendo transportados, en cualquiera de las cuatro vías, terrestre, aérea y marítima. A la hora de transportar mercaderías cada vez se hace necesario minimizar los riesgos que esto significa por lo tanto la mercadería en tránsito, necesita de los seguros correspondientes,

y son muchas las compañías de seguros que hay en estos momentos que se dedican pura y exclusivamente a los seguros de la mercadería en tránsito.

Para la mercadería en tránsito, es importante decidir el tipo de transporte más idóneo y es conveniente tener en cuenta lo siguiente; clases de mercaderías, perecedera, no perecedera, peligrosa, también las distancias son muy importantes para la mercadería en tránsito, y el valor unitario del producto a transportar, el peso y el volumen, los requerimientos del cliente, el costo del flete, el flujo de entregas, y si se trata de una exportación la infraestructura del país de destino.

La elección del medio de transporte para la mercadería en tránsito condicionará los plazos de entrega los que se deberán compatibilizar con las necesidades del importador, dado que un retraso en la entrega puede perjudicar la imagen de la empresa. La frecuencia en las entregas y demoras puede agravar o entorpecer los stocks, afectando la competitividad en la empresa, dado que mantenerlos, genera costos adicionales. (www.lifeder.com>mercanciastransito, s.f.)

Tramite por el cual las personas pueden solicitar información que se encuentra en poder de la Dirección General de Aduanas.

El acceso a la información pública en poder del Estado es un derecho de todas las personas sin discriminación; la Ley 18.381 garantiza ese derecho. Esto depende de:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Dirección General de Aduanas

3.2.5 Requisitos para realizar trámites Aduaneros

Se debe presentar solicitud de acceso a la información pública por escrito. La solicitud debe contener:

- Nombre del organismo al que se dirige la solicitud, en este caso Dirección Nacional de Aduanas.

- Datos del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, domicilio y forma de comunicación (puede ser por mail).
- Si el solicitante es persona jurídica: denominación, RUT, domicilio, identidad del representante y forma de comunicación (puede ser por mail). Información solicitada al amparo de la Ley 18.381: descripción clara de la información solicitada e incorporar si tiene algún dato que ayude al organismo a ubicar esta información.
- Aclarar el soporte en el que se prefiere recibir la información, ejemplo: copia en CD, correo electrónico o impreso en papel. El soporte preferido por el solicitante no obliga al organismo a entregar la información en ese formato. El organismo puede cobrar el soporte en el que entrega la información.

El plazo para responder es de 20 días hábiles, que por razones fundadas se puede prorrogar por otros 20 días hábiles. La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. Tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir.

3.2.5.1 Forma de Solicitarlo:

- De forma presencial o en línea.
- Descarga de formularios
- Instructivo formulario

3.2.5.2 Declaración de Valores ante Dirección Nacional de Aduanas

Toda persona (física o jurídica) que transporte dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera por un monto superior a USD 10.000 deberá declararlo ante la Dirección Nacional de Aduanas. Esto se realiza en las Administraciones de Aduana de ingreso o egreso, previo a su ingreso o egreso al país.

El incumplimiento de esta obligación determinará la imposición de una multa por parte del Poder Ejecutivo, cuyo máximo podrá ascender hasta el monto de la cuantía no declarada.

3.2.5.3 Medios de transporte para la Mercadería en Tránsito

Para la mercadería en tránsito, es importante decidir el tipo de transporte más idóneo y es conveniente tener en cuenta lo siguiente; clases de mercaderías, perecedera, no perecedera, peligrosa, etc.

También las distancias son muy importantes para la mercadería en tránsito, y el valor unitario del producto a transportar, el peso y el volumen, los requerimientos del cliente, el costo del flete, el flujo de entregas, y si se trata de una exportación la infraestructura del país de destino.

3.2.5.4 La mercadería en tránsito marítimo

Tienen la característica de mover mayor volumen de mercaderías en el tráfico internacional, es prácticamente el único medio económico para transportar mercaderías entre puntos distantes estratégicamente. Existen por ejemplo buques, adaptados para todo tipo de cargas, la mayor parte del tráfico internacional se realiza en régimen de libre competencia, según leyes del mercado de fletes.

Para la mercadería en tránsito marítimo, se necesita una documentación que es prueba del contrato del transporte, de la titularidad de la mercadería, es acuse de recibo de las mercaderías y del estado en el que estas se encuentran en el momento de la recepción.

3.2.5.5 El tránsito aéreo para las mercaderías

Es el mejor por la rapidez con que las mercaderías se entregan, permite la renovación constante de stocks, mayor seguridad en los plazos de entrega Adecuación para las mercaderías perecederas, electrónicas o de mucho valor. Es el medio adecuado para el envío de muestras, menor manipulación que reduce el costo del embalaje. Las primas de los seguros de este tipo de medio de transporte para las mercaderías son más reducidas, es decir bajos índices de averías, robos, pérdidas, etc.

3.2.5.6 La mercadería en tránsito carretero o terrestre

Es el más simple, versátil, y flexible, porque permite transportar cualquier tipo de mercadería, y se usa cuando se trata de entregas puerta a puerta. Hay una fuerte competencia lo que permite negociar condiciones ventajosas. También tenemos que hablar del tránsito aduanero, que se utiliza cuando los países son limítrofes, su función es contener los datos del medio de transporte que lleva la mercadería, dado que es un documento aceptado en ambos lados de las fronteras.

Para la correcta mercadería en tránsito el embalaje es muy importante, porque es una cuestión vinculada con la logística y el transporte. Y es la forma en la que la mercadería será acondicionada para llegar en perfecto estado. La exposición a un manipuleo que puede ser intensivo, cuando la mercadería realiza un viaje largo o transbordos de medios de transporte.

3.2.5.7 Régimen Precedente (Importación - Tránsito)

Cuando no hubiera declaración aduanera de llegada, (a excepción de cuando se proceda a transportar la mercadería por sus propios medios) se aplicará lo establecido a continuación:

Se declarará en forma obligatoria el número aduanero del Régimen Precedente, con el cual se declaró la mercadería presentada a despacho y con el que llegó o se introdujo la misma en el lugar de localización donde se encuentra actualmente.

3.2.5.8 Importación - Industrialización en Zona Franca

A efectos de la aplicación de lo mencionado en esta su actividad, se exceptúan aquellas mercaderías empleadas en la industrialización dentro de Zona Franca, para la producción de mercaderías destinadas a la Importación.

3.2.5.9 Importación - No exigencia de factura comercial

No será exigible la factura comercial en las importaciones que no sean consecuencia de una venta o que no tengan carácter comercial (como por ejemplo equipajes usados de

los viajes); en estos casos se presentará el documento sustitutivo que se estime a efectos de la valoración, sin perjuicio de la facultad que la Aduana posee para conocer el verdadero valor de la mercadería de acuerdo con las normas aplicables.

3.2.5.10 Importación - Documentos adicionales de Flete y Seguro

Para las operaciones de Importación será exigible la documentación adicional necesaria a efectos de disponer de toda la información sobre costos y gastos vinculados al transporte, ocasionados hasta el punto de ingreso al territorio aduanero nacional. Cuando la condición de entrega de la mercadería no comprenda dichos costos y gastos y éstos no vengan declarados en el respectivo título de transporte, serán exigibles los documentos que acrediten los mismos.

3.2.6 Procedimiento para liquidaciones de la declaración aduanera

Son la principal fuente de datos, la validación de las mismas son la garantía de que la información que es brindada por la DGA es confiable y que permitirá a la empresa la aplicación de los costos.

El Certificado de Origen; este documento certifica y declara el origen de la mercancía, permite al exportador gozar de las preferencias arancelarias en los países desarrollados, es emitido por CETREX a solicitud del exportador y constituye una declaración del origen de la mercancía.

El Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) también sirve de póliza de exportación para el área centroamericana, este documento es exigido por la aduana de Nicaragua y por el país destinatario. De igual manera cumple la función de certificado de factura de origen y comercial.

Documento Único Administrativo (DUA): Este documento se utiliza para el cumplimiento de las formalidades aduaneras tales como la exportación, importación o tránsito. De igual manera sirve de base para la declaración tributaria, soporte sobre la mercancía, su origen, valor, impuestos.

El proceso del DUA en general comprende, entre otros aspectos:

- ✓ Operaciones de Importación definitiva y Admisión temporaria
- ✓ Asociación de Manifiesto de Carga, tanto Marítimo, Aéreo o Terrestre
- ✓ Asociación de números de stock (inventarios en Depósitos)
- ✓ Escaneo de la documentación (imagen) y consecuente generación de los DAE, por cada número de documento electrónico informado a la DNA
- ✓ Envío de la DVA
- ✓ Liquidación y reliquidación de tributos, gestión de cobranza y/o devoluciones a través de talones de pago electrónicos
- ✓ Anulación del DUA o Cumplido sin efecto
- ✓ Criterios de Riesgo para la determinación de los diferentes tipos de revisión: canal VERDE, NARANJA y ROJO
- ✓ Gestión del cumplimiento del Vista
- ✓ Gestión de mensajería para realizar correcciones y/o modificaciones al DUA
- ✓ Análisis del Laboratorio Aduanero
- ✓ Gestión posteriori
- ✓ Firma Digital
- ✓ Parcialización electrónica de documentos, en los casos que corresponda
- ✓ Rol del Despachante (Declarante) como responsable de los sobres con documentación aduanera

3.2.6.1 Garantías Aduaneras

Obligaciones que se contraen con el objeto de asegurar el pago de la Deuda, o el cumplimiento de otras obligaciones adquiridas con ella. Constituyen modalidades de garantías, las contenidas en el artículo 26° del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

3.2.6.2 Documentos Valorados

Los Documentos Valorados son aquellos documentos autorizados que se emplean para el pago parcial o total de la deuda, cuya emisión y uso son normados por las disposiciones legales correspondientes.

3.2.7 Costo unitario del producto

Es el factor fundamental que determina la cantidad que una empresa ofrece de un producto, cuando el precio es alto la venta de ese producto se hace más rentable y por lo tanto la cantidad ofrecida de ese producto es mayor.

Las decisiones sobre el precio incluyen el diseño y puestas en práctica de políticas relativas como: costos, márgenes, descuentos, fijación de precios a un solo producto y fijación de precios a una línea de productos. Detallaremos cada uno de ellos:

Costos: es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la presentación de un servicio y permite conocer qué, dónde, cuándo, y en qué medida posibilita una mejor administración. Es el esfuerzo económico que se debe realizar para lograr un objetivo operativo.

Márgenes: el margen bruto es la diferencia entre el precio de venta (sin IVA) de un bien o servicio y el precio de compra de este mismo producto. Este margen bruto que suele ser unitario es un margen de beneficios ante impuestos. Se expresa en unidades monetarias/unidad vendida.

El impuesto sobre ventas y/o servicios recae sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de bienes y prestación de servicios efectuado cada mes, el cual se deberá declarar y pagar mensualmente, en los primeros días del mes siguiente.

3.2.8 Principio de la Valuación de Costos

Este principio establece que los activos de una empresa deben ser valuados al costo de adquisición o producción, como concepto básico de valuación; asimismo, las fluctuaciones de la moneda común denominador no deben incidir en alteraciones al principio expresado, sino que se harán los ajustes necesarios a la expresión numeraria de los respectivos costos, por ejemplo, ante un fenómeno inflacionario.

Es un concepto fundamental de la contabilidad, que dicta registrar los activos al costo que se pagó por adquirirlos. Es recomendable pre visualizar antes de grabarlos.

Cuando los activos se registran al precio pagado para adquirirlo, se está haciendo prevalecer el costo como concepto básico de valuación, cuyo concepto se relaciona con el principio de "empresa en marcha" o "continuidad de la empresa" en que el costo es el efecto de la causa.

El principio de costo condiciona la valuación de los bienes al concepto de "erogación efectivamente producida" o costos comprometidos y necesarios para la incorporación al patrimonio. Si bien el valor real de un bien varía con el transcurso del tiempo, la contabilidad no refleja el valor actual de los activos con respecto a la fecha de compra.

3.3 Régimen de Zona Franca

3.3.1 Definición

3.3.1.1 Definición de Zona Franca

Las Zonas y Depósitos Francos son "partes" o "locales" del territorio aduanero comunitario, separados del resto del mismo, en los que se puede introducir toda clase de mercancías, cualquiera que sea la cantidad, naturaleza, origen, procedencia o destino, sin perjuicio de las prohibiciones o restricciones que pueden establecerse por razones de orden público, moralidad, seguridad pública, protección de la salud, etc... Dichas mercancías podrán permanecer por tiempo ilimitado hasta que el operador económico quiera darles otro destino definitivo (régimen aduanero, reexportación, abandono, etc...), no estando sometidas durante su estancia a derechos de importación, gravámenes interiores ni a medidas de política comercial (www.pymesyautonomos.com, s.f.)

3.3.1.2 Definición de Régimen de Zona Franca

La ley nicaragüense establece que la Comisión Nacional de Zonas Francas tiene como responsabilidad regular el funcionamiento y desarrollo del régimen de Zonas Francas en el país, promover el establecimiento de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes y emitir Permisos de Uso del Régimen (<http://www.cnzf.gob.ni>, s.f.)

3.3.2 Funciones

3.3.2.1 Función de las Zonas Franca

Ley N° 917 Ley de Zona Francas de Exportación

Que es del interés nacional la existencia en Nicaragua de un régimen actualizado de Zonas Francas de Exportación con el objeto de promover la generación de empleo, la inversión extranjera, la exportación de productos no tradicionales, la adquisición de tecnología y la reactivación de nuestro comercio exterior.

3.3.3 Características Generales

Cada zona franca debe estar delimitada físicamente. Esto quiere decir que las zonas francas deben tener un límite físico que divida estas zonas del resto del territorio nacional. Esto es así puesto que para fines aduaneros las zonas francas son consideradas áreas extraterritoriales. Se pueden prestar servicios de logística, transporte, distribución, envase, etiquetado, encastre, clasificación, empaque o manipulación. Además, se pueden realizar trabajos de telecomunicación, transmisión y almacenamiento de datos, bases de datos, sistemas de información. En otras palabras, el tipo de usuario de las zonas francas puede ser: industrial, comercial, de servicio, impuestos. Además del estímulo a las exportaciones, otras de las características de las zonas francas es la falta del cobro de impuestos o la regulación de éstos. En otras palabras, existe una reducción para la industria y el comercio de los impuestos internos para las zonas francas Todos los productos o manufacturas que ingresan o salen de una zona franca son considerados importaciones y exportaciones respectivamente, aunque cada zona franca se encuentra dentro de un determinado país.

Las zonas francas favorecen la economía local dado que poseen beneficios tributarios. Es decir, aquellos productos que se confeccionan en zonas francas no pagan impuesto o bien pagan con una disminución de ellos. De este modo los productos que se confeccionan o ensamblan en estas zonas, tienen un costo final más reducido. (www.caracteristicas.co, s.f.)

3.3.4 Clasificación

La Ley de Zonas Francas Industriales de Exportaciones, clasifica a las Zonas Francas en: Usuarias, Operadoras y Zonas Francas Administradas (ZOFAS).

3.3.4.1 Empresa Operadora de Zona Franca

Empresa cuyo objeto único es el desarrollar y administrar parques industriales de zonas francas que operan bajo dicho régimen. El negocio de una operadora es desarrollar techo industrial para arrendarlo a empresas usuarias. Las sociedades extranjeras podrán hacerlo a través de subsidiarias o sucursales debidamente legalizadas en el país, con las mismas limitaciones en cuanto a su objeto.

Las empresas operadoras tienen como fin promover la inversión y la exportación mediante el establecimiento y operación en una zona franca de diferentes empresas que se dediquen a la producción y exportación de bienes o servicios, bajo un régimen fiscal y aduanero de excepción.

3.3.4.2 Empresa Usuaria

Es cualquier negocio o establecimiento industrial o de servicio, autorizado por la Comisión Nacional de Zonas Francas, para operar en una Zona Franca (dentro de un parque industrial de Zona Franca).

Se considerarán admisibles para operar en una Zona, únicamente las empresas que se dediquen a la producción y exportación de bienes o servicios, todo de acuerdo a su respectivo permiso de operación.

Se reconoce también como empresa usuaria aquellas que se dediquen a la industrialización de productos agropecuarios y forestales (de alto valor agregado) destinado a la exportación.

Toda empresa usuaria de Zonas Francas tiene como objeto único las operaciones de su negocio en la Zona. Las sociedades extranjeras podrán hacerlo a través de subsidiarias o sucursales debidamente legalizadas en el país, con las mismas limitaciones en cuanto a su objeto. (Manzanares, 2012)

3.4 Sistema Aduanero Nicaragüense

3.4.1 Definición de Aduana

La aduana es una oficina pública gubernamental, aparte de ser una constitución fiscal, situada en puntos estratégicos, por lo general en costas, fronteras o terminales internacionales de transporte de mercancía o personas como aeropuertos o terminales ferroviarias, siendo esta oficina la encargada del control de operaciones de comercio exterior, con el objetivo de registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan y exportan desde un país concreto, y cobrar los impuestos que establezcan las aduanas, se podría afirmar que las aduanas fueron creadas para recaudar dicha tributación, y por otro lado regular mercancías cuya naturaleza pudiera afectar la producción nacional, la salud pública, la paz o la seguridad de una nación. (El Pequeño Laousse Ilustrado , 2012, pág. 14)

Administración encargada de controlar las mercancías que pasan la frontera y de percibir los derechos impuestos sobre estas.

Son oficinas públicas cuyo fin es el de controlar el paso de mercancías nacionales o extranjeras que proceden del exterior, van hacia otros territorios aduaneros o transitan entre el mismo espacio geográfico liquidando todos los impuestos establecidos por las importaciones y exportaciones de mercancías. (Definición ABC, 2018)

3.4.2 Agente Aduanero

Agente aduanero: Aquellos designados por las Leyes y demás disposiciones aduaneras en virtud de sus funciones públicas o privadas para que intervengan en actos u operaciones de comercio exterior en representación de terceros y que además poseen la calidad de fiadores solidarios para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley, tiene diferentes denominaciones en el comercio exterior: agente de aduanas, agente aduanal, agente afianzado de aduanas, despachador, comisionista de aduana, intermediario aduanero.

Son entidades privadas o personas naturales que desempeñan funciones relacionadas a los trámites el cual está autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y toda operación aduanera.

Agente: Persona autorizada por el principal para la realización de actos de comercio en su nombre. Persona que está encargada de llevar y administrar los asuntos de estado, de una sociedad o de un particular. (El Pequeño Larousse Ilustrado , 2012, pág. 48)

Agencia: contrato por el que una persona física o jurídica, denominado agente, se compromete a representar a otra, denominado principal, promoviendo o realizando en nombre de estas transacciones comerciales.

Gestión Aduanera: son oficinas públicas encargadas de determinar y aplicar el régimen jurídico al tráfico de mercancías, también se puede decir que es el proceso que realizan las empresas para poder tener derecho a importar y exportar sus productos de acuerdo a las leyes.

3.4.3 Entes Reguladoras

La Dirección General de Ingreso (DGI) y la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) son entes descentralizados con personalidad jurídica propia que gozan de autonomía técnica, administrativa y de gestión de recursos humanos. Están bajo la rectoría sectorial de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al que le compete definir, supervisar y controlar las políticas tributarias del Estado y verificar el cumplimiento de las recaudaciones y los planes estratégicos operativos de la DGI y la DGA.

El objetivo de la DGI tiene a su cargo la administración de los Ingresos Tributarios y las relaciones jurídicas derivadas de ellos, así como otros ingresos no tributarios que se regulan a favor del Estado, exceptuando los tributos Aduaneros, Municipales y las Contribuciones de La Seguridad Social que se rigen por sus leyes específicas

Dirección General de Aduana (DGA): es un ente descentralizado con personalidad jurídica propia, que goza de economía técnica, administrativa y de gestión de sus recursos humanos. Esta bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

que le compete controlar la política tributaria del Estado y verificar su debido cumplimiento de las recaudaciones y funciones operativas. (DGA, s.f.)

La DGA tiene a su cargo la administración de los servicios aduaneros para el control y facilitación del comercio exterior por medio del desarrollo y mejoramiento constante de la técnica aduanera, así también, la administración de los tributos establecidos a favor del estado que gravan el tráfico internacional de mercancías y las relaciones jurídicas derivadas de ellos.

Siendo el organismo superior aduanero a nivel del país, teniendo el control de mercancías que entran y salen por cada una de las aduanas del territorio, previniendo importaciones y exportaciones que se puedan presentar de manera ilegal, cumpliendo con los requisitos legales aportando al país recursos para el desarrollo económico y social.

3.4.4 **Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación de este Código y su Reglamento será el territorio aduanero, sus normas serán aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los Estados Parte.

1.- Zona De Libre Comercio: Es el régimen jurídico, que otorga ventajas a los asociados, entre las cuales permitirles la exportación de su producción, les reconoce autonomía tarifaria frente a terceros países. (Asociación Europea de Libre comercio-EFTA).

2.- Unión aduanera: En este régimen, se eliminan los gravámenes y otros obstáculos o limitaciones al comercio exterior entre los países que forman la unión, y se aplica una tarifa uniforme frente a los países que constituyen parte integrante del sistema.

3.- Mercado Común: Constituye la forma más completa de integración. A la coordinación de la unión aduanera, se agrega la coincidencia, tales como: inversiones, producción, salarios, moneda común, que permiten la libre circulación de mercancías, servicios y capitales.

4.- Zona Franca: Es el área de terreno que éste físicamente delimitada sujeta a un régimen fiscal especial establecido, en la cual personas jurídicas autorizadas podrán instalarse en dichos terrenos, a efectos de dedicarse a la producción y comercialización de bienes para la exportación libres de gravámenes, así como la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional. Existen tres tipos: Industriales, comerciales y servicios. (Zona franca Internacional).

5.- Puertos Libres: Es el área determinada, segregada del territorio aduanero nacional y separado de éste por medio de barreras naturales o artificiales, en el cual se permita que mercancías no excluidas especialmente, puedan ser introducidas sin pago de derechos aduaneros ni otros gravámenes internos, Las mercancías no causarán el pago de impuestos de importación, pero sí la tasa aduanal.

6.- Mar Territorial: Es aquella zona marítima contigua a la costa o a las aguas nacionales.

7.- Aguas Nacionales: Aquellas masas de aguas totalmente comprendidas dentro de los límites de un estado, como lo son: ríos, lagos, mares interiores, golfos, bahías rodeadas por el territorio de un estado y cuya entrada no exceda de 6 millas de amplitud, y los canales que se encuentren dentro del territorio de un estado y cuya condición jurídica, se asimila a la de los ríos.

8.- Espacio Aéreo: Es aquel que cubre el territorio de la República de Venezuela hasta el límite exterior del mar territorial y está sometido a su soberanía.

9.- Territorio aduanero y territorio político:

El Territorio Aduanero (TA), es el territorio en el cual las disposiciones de la legislación aduanera de un estado son plenamente aplicables.

El Territorio Nacional (TP), (excluido de hecho del territorio aduanero), supone que parte del TP no está contemplado como ámbito nacional de validez del régimen aduanero. Parte del TP del Estado forma parte del TA de otro Estado, y el propio Estado ha decidido liberar a determinado sector de su territorio, del régimen aduanero (puertos libres y Zonas francas).

3.4.5 Régimen, Delitos y sanciones de aduana

3.4.5.1 Régimen Aduanero

Se entiende por régimen aduanero el conjunto de operaciones orientadas a darle un destino aduanero específico a una mercancía, de acuerdo con la declaración presentada por el interesado en la forma prescrita por las normas.

Artículo 357. Sometimiento a un régimen aduanero. Toda mercancía que ingrese o salga del territorio aduanero, deberá someterse a cualquiera de los regímenes indicados en el Artículo 91 del Código, debiendo cumplir los requisitos y procedimientos legalmente establecidos.

Artículo 358. Declaración de mercancías de origen centroamericano. Las mercancías originarias de los Estados Parte se declararán en el Formulario Aduanero Único Centroamericano, mediante transmisión electrónica, en las condiciones que establecen las normas regionales que lo regulan.

Artículo 359. Mercancías beneficiadas por acuerdos comerciales. Las mercancías beneficiadas por tratamientos arancelarios preferenciales contemplados en acuerdos comerciales, se consignarán en la declaración de mercancías y deberá acompañarse a ésta el certificado o certificación de origen de conformidad con dichos acuerdos.

Las mercancías beneficiadas por tratamientos arancelarios preferenciales contemplados en acuerdos comerciales, podrán incluirse en la declaración de mercancías con mercancías no beneficiadas, siempre y cuando acompañen a ésta el certificado o certificación de origen.

Artículo 360. Dispositivos de seguridad e identificación. El Servicio Aduanero adoptará las medidas que permitan identificar las mercancías, cuando sea necesario garantizar el cumplimiento de las condiciones del régimen aduanero para el que las mercancías se declaren.

Los dispositivos de seguridad colocados en las mercancías o en los medios de transporte, sólo podrán ser retirados o destruidos por la Autoridad Aduanera o con su autorización, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados a satisfacción del Servicio Aduanero.

Artículo 1.-Defraudación Aduanera es toda acción u omisión mediante la cual se elude, total o parcialmente, el pago de los derechos e impuestos de importación o de exportación; se frustre la aplicación de las prohibiciones o restricciones previstas por la legislación aduanera, o se procure la obtención de una ventaja cualquiera infringiendo esa legislación. (Nicaragua., 1998)

3.4.5.2 Delitos

Artículo 4.- Se presume la comisión de contrabando aduanero cuando se apruebe la ejecución de los siguientes actos:

- a) La introducción o extracción de mercancías por lugares donde no existen dependencias aduaneras o por las vías no habilitadas;
- b) El embarque, desembarque o transbordo de mercancías, sin cumplir con las disposiciones legales aduaneras;
- c) La ocultación de mercancías en cualquier forma, aún dentro de otros envases que se presenten a la Aduana, y el uso de adminículos, dispositivos o sistemas que dificulten el descubrimiento de aquéllas en el reconocimiento;
- d) La introducción de mercancías procedentes de zonas del territorio nacional que gocen de regímenes fiscales exoneratorios o en cualquier forma privilegiados, a otros lugares del país donde éstos no existan, sin haberse cumplido con las disposiciones legales aduaneras;
- e) La descarga o el depósito de mercancías extranjeras en el espacio intermedio entre la frontera terrestre y la oficina aduanera más cercana;
- f) El abandono de mercancías en lugares contiguos o cercanos a las fronteras o en el mar territorial, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor;

- g) La extracción de mercancías de a bordo de un vehículo, cuando de acuerdo con los manifiestos y otros documentos aduaneros debieran estar en él, si su exportación origina la restitución o devolución de derechos e impuestos;
- h) La violación de precintos, sellos, puertas, envases y otros medios de seguridad de mercancías cuyos trámites aduaneros no hayan sido perfeccionados o que no estén destinadas al país, salvo casos fortuito o de fuerza mayor; i) La apropiación, retención, consumo, distribución o falla en la entrega a la autoridad aduanera competente, por parte de los aprehensores, de las mercancías y efectos que en virtud de esta Ley deben ser objeto de decomiso;
- j) La venta directa o indirecta al público, en establecimientos comerciales o domicilios particulares, de mercancías respecto de las cuales no se puede acreditar su legal importación;
- k) La conducción de mercancías extranjeras a bordo de un vehículo sin estar manifestadas
- l) La manutención de mercancías extranjeras en bodegas de empresas o personas dedicadas a la prestación de servicios de transporte, sin estar amparadas por los documentos de destinación aduanera que correspondan;
- m) La tenencia por los comerciantes de mercancías extranjeras en cantidades mayores a las amparadas por los respectivos documentos de destinación aduanera.

Artículo 5.-La defraudación o el contrabando aduaneros constituirán falta, cuando el valor de las mercancías o bienes involucrados en el acto, tengan monto igual o inferior a cinco mil pesos centroamericanos. Si exceden de dicho valor, la infracción constituirá delito. Sin embargo, en casos de reincidencia cualquiera que fuere el valor de las mercancías o bienes involucrados, el hecho siempre constituirá delito, aunque la infracción anterior hubiere sido falta.

3.4.5.3 Sanciones

Artículo 6.-Los delitos a que se refiere esta Ley, serán sancionados de las siguientes maneras:

- 1) Los autores, con prisión de dos a cinco años.
- 2) Los cómplices, con prisión de dieciséis meses a cuatro años
- 3) Los encubridores, con prisión de seis meses a dos años.

En todos los casos, se aplicarán además multas de una a tres veces el valor de las mercancías o bienes involucrados en la infracción, tomando en cuenta el beneficio obtenido o pretendió obtener por el infractor, sin perjuicio de los otros criterios establecidos en la legislación ordinaria.

Artículo 7.- Si las infracciones a que se refiere esta Ley constituyeran falta, serán sancionadas de la manera siguiente:

- 1) Los autores con multa de una a tres veces el valor de la mercancías o bienes involucrados en la infracción.
- 2) Los cómplices con tres cuartos de la multa señalada para los autores.
- 3) Los encubridores con la mitad de la multa establecida para los autores.

Estas multas y las establecidas en el artículo anterior, se aplicarán sin perjuicio del pago de los impuestos respectivos.

Artículo 8.- En todos los casos de esta Ley la pena de prisión además de las indicadas como accesorias para ella en el Código Penal, lleva consigo con igual carácter la de inhabilitación absoluta si se tratare de empleado o funcionario público, o la de inhabilitación especial si se tratare de otra clase de infractores; en ambos casos estas penas se aplicarán durante el cumplimiento de la prisión, y cumplida ella, por un tiempo posterior igual al señalado en la sentencia para dicha prisión.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, todas las penas para los autores y demás partícipes de los hechos punibles de que aquí se trata, llevan como accesorios el comiso de las mercancías, bienes, artículos y vehículos u otros instrumentos utilizados para el hecho.

Artículo 9.-La tentativa o frustración de las infracciones a que se refiere esta Ley, bien se trate de delitos o faltas, serán sancionadas en igual medida que el hecho consumado

3.5 Proceso de importación y reexportación

3.5.1 Concepto de Importación

Las importaciones son el conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional. Junto con las exportaciones, son una herramienta imprescindible de contabilidad nacional. Una importación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que un país (llamado 'importador') compra a otro país (exportador) para su utilización.

Esta acción comercial tiene como objetivo de adquirir productos que hay en el extranjero que no encontramos en nuestro territorio nacional, o en el caso de que haya, los precios sean superiores que en el país extranjero. (<http://economipedia.com>, s.f.)

3.5.2 Concepto de Reexportación

Las reexportaciones son mercancías extranjeras exportadas en el mismo estado según lo importado previamente, del área de la circulación libre, las premisas para la transformación activa o las zonas francas industriales, directamente al resto del mundo y de las premisas para las costumbres que almacenan o las zonas francas del anuncio, al resto del mundo.

La reexportación es la manifestación de voluntad del consignatario que aún no haya aceptado la consignación de la mercancía o haya designado otro consignatario. No obstante, la reexportación otorgada por la Gerencia de Regímenes Aduaneros es aquella que está prevista en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Aduanas, la cual señala lo siguiente:

Artículo 5º: Corresponde al jefe de la Administración Aduanera:

10) Conceder, cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, la autorización para reexportar mercancías bajo promesa de anulación o reintegro del monto de los impuestos aduaneros causados y, si fuere procedente, de las penas pecuniarias si fuera el caso, siempre que dichas mercancías se encuentren aún bajo potestad aduanera, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29"; (Subrayado Nuestro).

En ese sentido, esta reexportación se otorga una vez vencido el lapso establecido en la Ley para el abandono legal de las mercancías. Por tal razón, el otorgamiento de la misma está supeditado a las siguientes condiciones:

1. Las mercancías a ser reexportadas deberán encontrarse bajo potestad aduanera, y
2. Debe ser plenamente demostrada la existencia de circunstancias que justifiquen dicha reexportación.

3.5.3 Admisión Temporal

Régimen de aduana por el cual se permite el ingreso dentro del territorio aduanero de un país, con suspensión de los derechos y tasas a la importación, de mercaderías importadas con un propósito definido y destinadas a ser reexportadas, ya sea en su estado original o como resultado de determinadas transformaciones o reparaciones dentro de un plazo preestablecido en la normativa que regula este régimen.

Para la autorización de Admisión Temporal debe de hacerse la solicitud antes de la llegada de la mercancía al territorio nacional y para ello se requiere una serie de documentos. (Sánchez, s.f.)

3.5.4 Otros trámites para importar

Los trámites de importación inician al cruzar el vehículo la frontera, el chofer presenta a la aduana todos los documentos requeridos para el ingreso al país, luego se procede a realizar un leve chequeo y conteo de los bultos, el vehículo es cargado y asegurado, la aduana elabora una obligación aduanera y asigna un custodio, quien acompañara hasta el almacén de depósito.

El vehículo llega al almacén de depósito, se descarga la mercancía y un inspector elabora el informe, seguidamente el agente aduanero presenta la póliza de importación a la sección de aceptación, quien chequea toda la información y registra la póliza, se procede a la verificación de la mercancía con lo indicado en los documentos. A continuación, la póliza es sometida a valoración con el objetivo de determinar si los valores de las mercancías coinciden con los del banco de datos de la aduana, esto se realiza de manera manual. Posteriormente se procede a liquidar la póliza, luego se notifica al agente aduanero que ha sido aceptada y que puede proceder a depositar en la cuenta de la DGA el monto señalado por la liquidación. La copia de la minuta del banco se presenta en la caja donde se verifican los montos, se entrega un recibo de caja al agente aduanero este se presenta en la administración y recibe la orden de salida. La mercancía es cargada en el vehículo del importador, se pagan los servicios de almacenaje y finalmente después de presentar el vehículo sale y deja el territorio aduanero.

3.5.5 Formularios Aduaneros

Son todos los formatos que se utilizan para la realización de importaciones y exportaciones de cualquier tipo de producto para verificar la veracidad de los productos y que vayan de acuerdo con el giro de cada empresa que realiza compra y venta de productos.

También conocido como FAUCA, Formulario Aduanero único de Centro América. Es un documento con espacios (campos) en donde se pueden escribir o seleccionar opciones. Cada campo tiene un objetivo, por ejemplo, el campo "Nombre" se espera que sea llenado con un nombre, el campo "año de nacimiento" se espera que sea llenado con un número valido para un año, etc.

Los formularios presentan una visión ordenada de múltiple información sobre algo, y son útiles para llenar bases de datos.

Boletín de Liquidación: Formulario emitido por SIDUNEA WORLD (Sistema Aduanero Automatizado) para realizar el pago de las obligaciones tributarias aduaneras en los bancos del sistema financiero autorizados por la DGA. (DGA, 2014)

Minuta de Pago: Recibo de Pago emitido por el banco donde figura tanto el número de serie que identifica la operación, como las cifras recaudadas.

3.5.6 Logística de transporte

Según las características del producto el transporte de la mercancía puede ser marítimo, terrestre, aéreo, intermodal y multimodal.

Transporte Intermodal: este transporte se define en dos o más modalidades en la misma operación, donde cada transportador emite un documento y responde de manera individual por el servicio que presta.

Transporte Multimodal: la opción vincula el recorrido de la carga con un único documento de transporte, designado documento de embarque multimodal, independiente de la combinación de transporte.

Transporte Terrestre: ofrece la disposición de entrega de la mercadería, realizando conexiones entre los transportes antes mencionados. Se usa para cortas y medias distancias en la exportación o importación de bienes. Brinda agilidad, flexibilidad en el traslado de las cargas, entrega segura y directa garantizando que el camión este hermético hasta su destino.

Transporte Marítimo: es el medio más utilizado en el comercio por su bajo costo, siendo utilizado para el traslado de productos de larga vida útil.

Transporte Aéreo: se utiliza para pequeñas cargas, garantizando mayor rapidez, ideal para envío de productos de poco peso o volumen de alto valor, permitiendo el acceso a mercados difíciles de alcanzar por otros medios. Se utiliza para productos de corta vida útil.

3.5.7 Impuestos aduaneros

Son las contribuciones establecidas en las leyes que deben pagar las personas naturales y jurídicas y que sean distintas de aranceles o derechos, regidos por la legislación aduanera. Gravan a la importación y a la exportación de bienes.

Otro concepto es que, los impuestos de Aduana son aquellos que se perciben en concepto de importaciones y exportaciones de mercaderías. Los mismos deben destinarse al fondo nacional de recursos (los cuales deberían tener un fin común social para la población) como todo impuesto que el Estado recauda. En el caso de importaciones, además de ser una buena fuente recaudadora, es además, una forma de frenar el ingreso de mercadería extranjera y preservar el mercado nacional. (Impuestos Aduaneros , s.f.)

3.6 Proceso Contable

Para registrar una importación contablemente las cuentas que se afectan son cuentas por pagar contra retenciones por pagar y la subcuenta es efectivo en banco y para cancelar el pasivo las cuentas que se utilizan son gastos de comercialización contra cuentas por pagar, los gastos de fumigación de las importaciones se registran en la cuenta de mercadería por liquidar, sub cuenta mercadería en tránsito contra la cuenta de anticipos de importación.

IV. SUPUESTO

4.1. Supuesto

Los importes de los procesos aduaneros de importación y reexportación no son controlados debidamente; afectando la determinación del costo unitario del producto importado en la Tabacalera A.J Fernández Cigar's de Nicaragua S. A

4.2 Matriz de categorías y subcategorías

Cuestiones de Investigación	Propósito Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de información	Técnica de Recolección de la Información	Preguntas de Análisis
¿Cuál es el procedimiento para determinar el precio de los productos importados y reexportados de la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua?	Describir el procedimiento de importaciones y reexportaciónes que se realizan en la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua para el primer semestre del 2018.	1. Proceso de importación 2. Proceso de reexportación.	<p>Importación es un bien o servicio recibido dentro de la frontera de un país con un fin comercial siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y condiciones legales específicas para cada producto a importar.</p> <p>Reexportación son mercancías extranjeras exportadas en el mismo estado</p>	<p>Sistema de inventarios periódico: Importación - Industrialización en Zona Franca</p> <p>A efectos de la aplicación de lo mencionado en esta su actividad, se exceptúan aquellas</p>	<p>Primaria Documentos Contador General</p> <p>Secundaria Asistente de bodega Responsable de Aduana Contador General</p>	<p>Entrevista</p> <p>Revisión Documental</p>	<p>Describir el proceso de importaciones ¿Quiénes Intervienen en este proceso? ¿Qué tipo de documentos se necesitan para realizar una importación? ¿Cuánto tiempo se tarda una importación de mercadería en promedio? ¿Cuál es el plan de trabajo que tiene la empresa para el personal que tramita y documenta el proceso de importaciones? ¿Existe algún tipo norma de control interno para el área de operaciones aduaneras? ¿Cuáles son?</p>

			según lo importado previamente, del área de la circulación libre, las premisas para la transformación activa o de las zonas francas industriales.	mercaderías empleadas en la industrialización dentro de Zona Franca, para la producción de mercaderías destinadas a la Importación .			
--	--	--	---	--	--	--	--

<p>¿Cuál es el proceso actual para determinar el costo unitario en los productos importados de AJ Fernández de Nicaragua?</p>	<p>Identificar los procesos para la determinación del costo unitario en los productos importados de AJ Fernández en el primer período del año 2018.</p>	<p>Costo Unitario</p>	<p>Costo Unitario es el valor promedio que, a cierto volumen de producción, cuesta producir una unidad de producto. Se obtiene dividiendo el costo total de producción (suma de los costos fijos y variables) por la cantidad total producida.</p>	<p>Precio de Compra Función de las Zonas Franca Almacenaje y Fletes Trámites aduaneros</p>	<p>Primaria: Administrativo de Operaciones de Aduana. Secundaria: Responsable de Auditoria. Asistente</p>	<p>Entrevista Revisión Documental</p>	<p>¿Cómo se clasifican los gastos incurridos en el proceso de importación? ¿Qué cuentas se usan para el registro de los gastos y costos en las importaciones? ¿Incluyen gastos en la determinación del costo unitario? ¿Qué procedimiento sigue para el cálculo del costo unitario del producto? ¿Qué impuestos de aduana se aplican en las importaciones a la Empresa Tabacalera AJ Fernández? ¿Qué tan frecuente se pagan gastos por almacenaje y fletes?</p>
---	---	-----------------------	--	--	---	---	---

Cuestiones de Investigación	Propósito Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de información	Técnica de Recolección de la Información	Preguntas de Análisis
¿Cuál es el registro contable que realiza la empresa para la gestión de servicios aduaneros en la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua?	Describir los procesos contables que se realizan para la gestión de servicios aduaneros en la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua en el primer período del año 2018.	Procesos Contables	Proceso Contable es el ciclo mediante el cual las transacciones de una empresa son registradas y resumidas para la obtención de los Estados Financieros. El proceso contable se inicia con la apertura de un libro o registro, durante	Los gastos de fumigación de las importaciones se registran en la cuenta de mercadería por liquidar, sub cuenta mercadería en tránsito contra la cuenta de anticipos	Primaria: Contador General	Entrevista Revisión Documental	¿Quiénes factores intervienen en la determinación del costo unitario del producto? ¿Qué tipo de información se necesita para la aplicación del costo unitario? ¿Qué procedimiento hay antes de la aplicación del costo unitario del producto?

			<p>el ejercicio de contable, dicho libro debe recopilar todas las operaciones económicas de la empresa (compras de materiales, ventas de productos, pago de deudas etc.)</p>	de importación.			<p>¿Existe algún tipo norma de control interno para la determinación del costo unitario?</p>
--	--	--	--	-----------------	--	--	--

V. DISEÑO METODOLÓGICO

5.4.1 Enfoque de estudio

Según Roberto Hernández Sampieri “Un estudio cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular.” (Sampieri)

Esta investigación es de carácter cualitativo, considerando que el objetivo es la determinación del costo unitario de los productos importados y reexportados en la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A mediante el proceso aduanero y contable

5.4.2 Tipo de estudio

El estudio es de carácter explicativo porque van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. (Sampieri)

De la misma manera esta investigación es descriptiva porque se pretende indagar cuales son los procesos aduaneros y su influencia en la contabilidad para la determinación del costo unitario de los productos importados y reexportados de la Empresa Tabacalera. Con el propósito de explicar detalladamente lo que implica estos procesos para los resultados de la empresa y de qué manera interviene en la problemática que sugiere dicha investigación.

5.4.3 Universo

El universo es el conjunto completo de individuos, objetos, o medidas que poseen alguna característica común observable. (Mozo, 1973) Se seleccionó como universo de investigación la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua por la problemática expuesta anteriormente.

5.4.4 Muestra de estudio

La toma de la muestra se hizo del área de Contabilidad de dicha empresa.

5.4.1 Criterio de selección de la muestra

El tipo de muestreo es no probabilístico, se tomó la muestra a conveniencia.

Algunos criterios de selección de la muestra se basan en la problemática identificada en el área, la facilidad para obtener información, acceso al personal de la empresa, buscando el cumplimiento de los objetivos del trabajo investigativo

5.4.2 Criterios de selección

Los instrumentos serán aplicados con las personas encargadas del área entre ellos están:

- Contador General
- Responsable de importaciones y exportaciones

5.5 Métodos de investigación:

Para la realización de este estudio se utilizará el método cualitativo y el método deductivo.

El método cualitativo, porque este se enfoca en lo subjetivo e individual mediante la observación de los procesos aduaneros, la revisión de los documentos contables y entrevistas con el objetivo de adquirir información acerca de las variables del estudio.

El método deductivo, porque se pretende evaluar los efectos de los trámites aduaneros para la determinación del costo unitario del producto importado de la empresa y llegar a una conclusión.

5.6 Técnicas d recolección de información

Para desarrollar la investigación se hará uso de distintas técnicas para recolectar información entre ellas:

5.6.1 Fuentes primarias

Entrevistas: El instrumento principal para la recolección de información se desarrollará por medio de entrevistas dirigidas a personas que trabajan en el tema investigado como en el área de Contabilidad y bodega para obtener información relevante realizando preguntas abiertas dando oportunidad a recibir más matices de las respuestas lo cual permita ir entrelazando temas.

5.6.2 Fuente Secundaria:

Revisión documental como técnica de observación complementaria que permita desarrollar más información de los procesos aduaneros y contables. Se hará revisión de los documentos utilizados en las importaciones, así como los asientos contables del proceso de importación y reexportación. También libros de texto de contabilidad y consultas en los sitios web para la elaboración del marco teórico.

5.7 Etapas de la Investigación

5.7.1 Investigación documental

Al realizar esta investigación se recolectó información con el propósito de determinar el problema que puede existir en la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A, para soportar dicha investigación se elaboró un marco teórico, donde se puede encontrar de manera más explícita la información, así como las referencias bibliográficas de diversos autores consultados. De igual manera se pretende estar al corriente de los procesos de importación y reexportación de dicha empresa.

5.7.2 Elaboración del instrumento

Se confeccionó un tipo de instrumento de recolección de información, tal como es la entrevista, la cual fue dirigida al responsable del área de exportaciones e importaciones, al contador general y a los trabajadores de las áreas involucradas de la empresa, para elaborar las técnicas de recopilación de datos se tomaron en cuenta los objetivos planteados. Así mismo se elaboró una guía para la revisión de los documentos utilizados en el proceso de importación.

5.7.3 Trabajo de Campo

Las entrevistas fueron aplicadas a la empresa tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua S.A, específicamente en las áreas antes mencionadas, con el objetivo de obtención de información para el desarrollo de esta investigación y lograr el cumplimiento de objetivos.

5.7.4 Elaboración del documento final

Para la elaboración del informe se analizó la información obtenida a través de la entrevista realizada, así como la información obtenida a través del estudio de los datos registrados en la contabilidad con respecto a las importaciones y reexportaciones. Este documento está estructurado según los requisitos establecidos por la universidad para la modalidad de graduación.

VI. RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación surgen de la información que se obtuvo de la Tabacalera A.J. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A., por lo que es necesario conocer su giro principal y la manera de operar, ya que es una empresa industrial dedicada a la elaboración y exportación de puros, primeramente, se abordaran las generalidades de esta, permitiendo así enriquecer el conocimiento en la determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados de la empresa. Es importante mencionar que se aplicaron entrevistas y revisión documental con el objetivo de recolectar información veraz que permitió el desarrollo de estos resultados.

El Señor (Rayo Erick, 2019) responsable de Importación y exportación se le aplicó una entrevista que fue elaborada con el objetivo de describir los procesos aduaneros y contables que se realizan para las importaciones y reexportaciones de tabaco, de ellas se obtuvo la siguiente información:

6.1 Proceso de importación y reexportación de la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua. S.A

6.1.1 Proceso Aduanero de Importación de la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A.

Según explica el Lic. Erick Rayo la actividad de importar materia prima, material de empaque o maquinaria (como cortadoras o chavetas para el área de producción) para el mantenimiento de la empresa surge de la necesidad de un área específica de importación ya sea de producción, empaque, preindustrial esta es solicitada por cada responsable de Área y la hace llegar al área de compras quien remite la necesidad y cotización. (Rayo, 2019)

Una vez aprobada la solicitud el área de compra selecciona el proveedor identifica el tipo de producto y que requiere para realizar las operaciones correspondientes y se comunica con su proveedor para hacer solicitud de compra o pedidos en un determinado periodo y acuerdan el tipo de servicio y pactan los términos de envío de mercancía.

Luego el proveedor envía copia de los documentos vía correo al responsable de exportaciones e importaciones que ampara la carga, de ser marítima los documentos a utilizar son Bill Lading (que en español traduce factura de embarque), factura, certificado Fitosanitario, Certificado de origen, certificado de fumigación todo estos documentos cuando el producto a importar es tabaco en rama o tabaco despalillado, luego el responsable de exportación e importación de la empresa AJ Fernández que recibirá la carga en Nicaragua remita copia de los documentos a su agente Aduanero para que solicite previo de ingreso de la carga al país el permiso de importación en IPSA y este realiza sus respectivas coordinaciones para el ingreso de la carga una vez llegue a puerto.

El permiso Sanitario-Fitosanitario de importación de IPSA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe ser inspeccionado en el puesto de entrada y venir libre de plagas y enfermedades.
2. Debe presentar permiso Sanitario-Fitosanitario de importación en el puesto de entrada al país.
3. Debe presentar certificado de origen.
4. Debe presentar Certificado Sanitario-Fitosanitario oficial que indique: inspección pagada.

Tienen la obligación de realizar inspección y fumigar de la carga debido a razones fitosanitarias para evitar plagas o cualquier otro tipo de epidemia que provenga de otro país ya que en Nicaragua según las normas de estas dos instituciones no puede entrar cargas sin ser inspeccionadas y fumigadas.

Cuanto está listo todo el proceso la agencia aduanera se realizan los trámites debidos de despacho de la carga del puerto con destino a las instalaciones de la empresa importadora, llegando a la empresa la agencia aduanera recepciona documentos factura, carta de porte, Manifiesto de carga, DTI, permiso de importación para realizar la declaración de importación, posteriormente presenta la declaración de mercancía a

Dirección General de Aduanas en Estelí y cuando esta institución da el resultado si es verde el inspector de Aduana revisa que venga la documentación que se requiere y procede a asignar quien es el único autorizado para poner en marcha el contenedor, ningún personal de la empresa puede revisar el contenedor, de hacerlo la empresa pagaría una multa.

Si el producto es de urgencia el proveedor lo envía aéreo conforme indicaciones del comprador.

Si es vía aérea remitirán correo copia, guía aérea, factura, certificado fitosanitario, certificado de origen, de fumigación esta documentación es remitida a la persona (agente aduanero), y debe tener listos el permiso de importación de la mercancía para realizar todos los trámites de fumigación con las potestades autorizadas para este proceso.

En el caso de que el producto a importar no es anillos, etiquetas, material publicitario u otro producto que el IPSA revisa y no requiere fumigación según sus normas no requiere de este trámite de fumigación y el producto lleva un proceso más rápido para sacar ya sea del puerto o aduana central de carga aérea. Entre los productos que importa la empresa tenemos:

Etiquetas	Material Publicitario	Pega blanca
Anillos	Sellos de garantía	Diluyente
Celofán	Láminas de Cedro	Bisagras
Tabaco en Rama	Sellador	Pintura
Tabaco despalillado	Cajas de embalaje	Fleje Plástico

Autor: Elaboración propia

Fuente: Información proporcionada por el encargado del Área de Importaciones/Exportaciones

El responsable de importaciones solicita todos los documentos originales antes que la carga ingrese a Nicaragua. Una vez que ingresa a puerto se debe presentar los certificados fitosanitarios, certificado de fumigación, permiso de importación y los certificados de origen originales. Cabe mencionar que si estos documentos reflejan inconsistencias en el origen, cantidad u otro dato que no coincida con la factura u otros documentos relacionado con la importación el producto será retenido por las autoridades ocasionando retraso e incluso puede ser devuelto al país de origen en dependencia de las inconsistencias reflejadas, según nos alude el Lic. Rayo estos inconvenientes han sucedido pero con escasa frecuencia, al no haber inconsistencias en la documentación y físico se realiza el trámite normal de fumigación luego la agencia aduanera realiza todos los movimientos para que sellen los certificados y demás documentos para que puerto deje salir el contenedor. (Cerda, 2019)

Una vez despachado el contenedor a la Empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S, A. la agencia aduanera comienza a realizar la declaración de importación con los siguientes documentos: factura, carta de porte, manifiesto, copias de certificado de origen, fitosanitario, certificado de IPSA, permiso de importación y DUT (documento único de transporte).

La declaración presentada a aduana con sus documentos soportes la delegación de zona franca Estelí envía a un inspector para proceder a abrir el camión si la declaración de importación salió rojo aduana es muy minuciosa por que deben de corroborar que todo lo declarado en documentos como en póliza de importación este correcto, el inspector de aduana procede a realizar acta haciendo constar que todo vino correcto y la empresa puede comenzar a descargar el contenedor y puede usar el producto para los fines ya establecidos.

El material importado es verificado por el personal de la empresa (inventario) al momento que ingresa la carga y se realiza el documento de entrada y el responsable de inventario entrega a contabilidad quien coteja con la factura para realizar el pago del producto.

Las cuentas utilizadas son cuenta por pagar al haber e inventario al debe y después solo se está pendiente de los pagos de dichos registros, también aclara que dichas actividades se coordinan con otras áreas de la empresa como es el área de contabilidad, inventario y ventas.

Si es un producto que no requiere ningún tipo de permiso de acuerdo con su composición química o ficha técnica por ejemplo anillos de papel requiere la siguiente documentación; en la importación todos los documentos que amparan la declaración deben ser presentados en originales de lo contrario incurrirá en multas administrativas.

Importaciones de compras locales se consideran las que se realizan dentro del país y deben ser declaradas ante aduana al igual que las importaciones internacionales para dar baja en las pólizas de exportación los documentos siguientes son los que se requieren para presentar en Aduana.

Exportador COMERCIALIZADORA "BUENA VISTA" DONDE FUE PROFAMILIA 800 MTS AL ESTE B° BOANERGES LOPEZ TELF: 8444-9206 ESTELI, NICARAGUA		Declaración 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI Referencia en Aduana 159	
8 Consignatario Nu J0310000193770 TABACALERA A. J FERNANDEZ CIGARS DE ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA AL NORTE 800 MTS AL NORTE , ESTELI		9 Financiero Nu	
14 Declarante Nu J0910000106395 SERV AD AUT DE NIC DUARTE RODRIGUEZ Casa Pellas Acahualinca 1 1/2 C. A ajo, 25Vrs al Lago		15 País de Exportación NICARAGUA	
18 Identity and nationality of means of transport at arrival / at SC/FRANCISCO GARMENDIA		16 País de Origen NICARAGUA	
21 Registro y nacionalidad del medio de transporte a la frontera ES-09103 CAMION JMC		17 País de Destino NICARAGUA	
25 Modo de 3 at border		22 Divisa y monto total factura PCA 4,442.500	
26 Modo Interior 3 Transporte		23 Tasa Cambio 1.0000	
27 Place of loading/unloading NIEST ESTELI		24 Tipo de transac. Transac.	
29 Office of entry/exit 9003 ZONA FRANCA DE		28 Datos Financieros y Bancarios Código Tipo de pago	
30 Localización de Mercancías 9003-037-BOD-01		32 Art 1 No	
31 Descripción y descripción de Marcas y número - Num. contenedores - Numero y tipo Marcas y num. 845.00 UNIDADES DE CAJAS de bultos DE MADERA PARA PUROS Number and 13.00 Kind BE Bulto Contenedor Núm. - - OTROS		33 Código Arancelario 4415109000 000	
44 Inf. Ad. Documentos Producido Certificados y auto-risación Núm. Licencia 0 00+30.00+59.97+0 00-0 00 A.D. ZFJ0310000193770		34 Cod. País Orig. a NN b 35 Peso Bruto (kg) 155.00 36 Acuerdo 37 Procedimiento 9100 000 38 Peso Neto (kg) 155.00 39 Cuota 40 Summary declaration / Previous document S/L 41 Unidades estadísticas MTS 155.00 42 Precio Art. 4,442.50 43 V. M. 1 0000 44 Valor en Aduana 4,532.47	

Declaraciones entregadas:

Lic. Erick Rayo

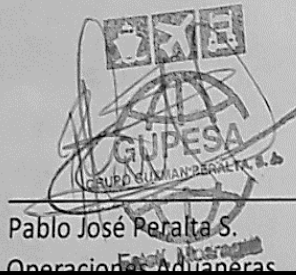
Resp. Import & Export

Tabacalera AJ Fernández Cigars de Nicaragua, S.A

Sus manos:

A continuación detallo remisión de declaraciones entregadas:

FECHA	DECLARACION	PATRON	REGIMEN	MERCANCIA	REMITENTE Y/O CONSINATARIO
09/01/2019	L-159	ZFN	9100	CAJAS DE MADERA VACIAS	COMERCIALIZADORA BUENA VISTA
09/01/2019	L-160	ZFN	9100	BOBINAS DE PLASTICO P/MAZO	COMECIAL DEL VALLE
09/01/2019	L-161	ZFN	9100	CAJAS DE MADERA	TALLER DE CARPINTERIA SARITA
10/01/2019	L-222	EXP1	1091	TABACO EN RAMA/DESPALILLADO	CACITRASA



Pablo José Peralta S.
Operaciones Aduaneras

Para efectuar una importación se debe realizar los siguientes pasos:

- Solicitar cotización al proveedor
- Verificación y aceptación de la cotización de acuerdo con las necesidades del importador.
- El proveedor envía una proforma de la factura en la que se especifica cada uno de los productos, el precio, unidad de medida, nombre del fabricante, y adjunto a este documento están las condiciones generales de entrega y pago.
- La empresa importadora AJ Fernández realiza la nota de pedido, efectúa el contrato con el proveedor y de esta manera se confirma la compra.
- Solicitar documentación al proveedor tales como:

- > Guía de carga
- > Factura comercial
- > Lista de empaque
- > Certificado de origen
- Contrato de seguro de transporte sobre la mercadería a importar desde el lugar de origen hasta llegar a las bodegas del importador.
- Contacto con la agencia marítima quien está encargada de entregar información al consignatario durante el envío, viaje y recepción de la mercancía en los puertos marítimos del país de destino.
- Luego de la recepción de la mercancía en la aduana se da paso a la nacionalización de este.
- Reporte de importaciones donde consta los costos que se incurren hasta la llegada de la mercancía a la empresa.
- Como último paso se realiza la recepción de importación del producto en la bodega.

El Lic. Rayo afirma que la empresa Tabacalera AJ Fernández trabaja con tres agencias aduaneras mencionando las siguientes: AEROCARGO, GRUPESA Y ACONIC. Además, indica que la empresa paga un valor por las importaciones, pero este valor varía como las importaciones locales se paga por póliza de 15 a 20 dólares y las importaciones internacionales se paga por póliza de 30 a 35 dólares.

También nos menciona que la empresa ha ostentado multas por presentación tardía de facturas, por ejemplo se tiene una factura del 20 de febrero lo cual se tiene que entregar con un plazo establecido el 10 de marzo, pasado de la fecha estipulada obtienen como efecto una multa con un valor de 50 dólares, existen otras causas para ser multados entre las más comunes son: haber mancha en las facturas, mala ortografía, montos mal sumados, faltas de documentación, no presentar factura original, etc. El encargado de importaciones y exportaciones pasa el detalle de la multa al contador de la misma empresa para su debido registro.

Conforme explica el Lic. Erick Rayo que el canal rojo implica un reconocimiento físico de la carga. Esto quiere decir que además de revisar los documentos, la autoridad aduanera trasladará el contenedor hasta un punto de inspección fronteriza para inspeccionar sobre el terreno que realmente los datos que se han reflejado en la declaración coinciden con la realidad por lo tanto si todo está en orden se procederá a despachar la mercancía de no ser así la DGA, puede aplicar multa además de pagar los gastos generados por la inspección y emite un acta con los resultados. El canal amarillo indica que falta adjuntar algún tipo de certificado de servicios no aduaneros para poder levantar la mercancía, pero este tipo de reconocimiento no se da con frecuencia como el canal rojo y verde. (Rayo, 2019)

GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS DE NICARAGUA SIDUNEA WORLD

RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Model ZFN 9

Declaración: 2019 9003 L 159

Importador/Exportador: J0310000193770

Declarante: TABACALERA A.J FERNANDEZ CIGARS DE J0910000106395
SERV AD AUT DE NIC DUARTE RODRIGUEZ

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: ** VERDE ** NO REQUIERE REVISION

Hora y Fecha de Selectividad: 10/01/2019 15.28.45 X

Hora y Fecha de Impresión: 14/01/2019 09.41.27

Número de Recibo: R 322

Pais de Procedencia: NICARAGUA

USD FOB: 4442.50

Localización de la mercancía: 9003-037-BOD-01

Aduana de Entrada/Salida: 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI

Examinador Asignado:

Firma del encargado:



Resultado de selectividad Verde: Cuando no requiere revisión física o documental de la mercancía.

Fuente: Información proporcionada por el encargado del Área de Importaciones/Exportaciones

Autor: Formato de la empresa

REPUBLICA DE NICARAGUA SIGURCA WORLD

RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Declaración: 2019 9003 L 2367 Model RXP 3

Importador/Exportador: J0310000193770

Declarante: TABACALERA A.J FERNANDEZ CIGARS DE
J0910000140623
AGENCIA ADUANERA AEROMAR CO. LTDA.

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: ** ROJO ** REVISION FISICA Y DOCUMENTAL

Hora y Fecha de Selectividad: 11/03/2019 10.04.43

Hora y Fecha de Impresión: 11/03/2019 16.14.09

Número de Recibo: R 3274

País de Procedencia: MANY

USD FOB: 16821.00

Localización de la mercancía: 9003-037-BOD-01

Aduana de Entrada/Salida: 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI

Examinador Asignado: No examiner

Firma del encargado:



REPUBLICA DE NICARAGUA
Patria de Nación y Dignidad
DELEGACIÓN DE ADUANA ZONA FRANCA ESTELI
REVISION FISICA
Fecha: _____
Hora: _____
Fiscal de Servicios Aduaneros

20199003L2367

Resultado de selectividad rojo: Cuando requiere revisión física y documental de la mercancía.

Fuente: Información proporcionada por el encargado del Área de Importaciones/Exportaciones

Autor: Formato de la empresa

6.1.2 Proceso Aduanero de reexportación de la Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A.

En algunas ocasiones, cuando se hace una exportación de mercancías y se ha realizado el transporte internacional ya sea marítimo o aéreo pueden suceder inconvenientes que hagan que se tenga que reexportar o repatriar la mercancía. en ese caso, si es por un impedimento aduanero en destino, se deberán liquidar las multas y gastos pertinentes que se originen en ese país para poder proceder al trámite completo. para poder transportar internacionalmente la mercancía y devolverla a su origen u otro destino que se considere se deberá:

- Dar conocimiento al transitario y a la naviera que se quiere un nuevo contrato de transporte respecto a la mercancía o carga referenciada, estando todavía pendiente de concluir sus obligaciones para con el contrato de transporte original.
- Devolución del documento completo de BL originales.
- Un escrito del exportador solicitando a la naviera y al transitario la exportación al nuevo puerto de descarga, indicando expresamente la aceptación de todos los gastos relacionados con el nuevo servicio.
- Liquidación de todos los gastos de Importación pendientes en el puerto en el que se encuentre la mercancía después del transporte marítimo o aéreo internacional.
- El flete del nuevo servicio debe ser pagadero en origen.
- Escrito del nuevo destinatario o consignee en el nuevo Puerto de Descarga confirmando su aceptación del embarque y aceptación de gastos que puedan derivarse.

Para poder transportar nuevamente la mercancía se verificará con las autoridades aduaneras del nuevo puerto de descarga la viabilidad de la reexportación de la partida de referencia.

Se da una reexportación en caso de devoluciones al extranjero por presentar defectos o daños estructurales, se encuentren en mal estado o no correspondan a especificaciones del pedido por ende el proveedor asume todos los gastos. Otro caso son mercancías que se almacenan en la empresa para luego distribuirla a otras empresas o países, como tercer caso de reexportación se da con poca frecuencia cuando el proveedor manda cierta cantidad de producto a la empresa, pero parte de esta mercancía es para otra compañía o destino, cumpliendo la empresa un favor y estas no sufren ninguna transformación. La mercancía tiene un lapso de 6 meses con posibilidades de prórroga de otros 6 meses, luego del año pasa a ser mercancía en abandono. (AduanasdeNicaragua, s.f.)

6.1.2.1 Documentación Requerida

Los documentos que sustentan la declaración serán:

- Factura comercial
- Declaración para el registro de la reexportación
- Copia de la declaración simplificada
- Documentos de transporte: Conocimiento de embarque (B/L), Guía aérea.

6.1.2.2 Requisitos para solicitud dirigida a la Dirección General de Aduanas.

Importación con Reexportación en el mismo estado, solicitada a la Dirección General de Aduanas:

1. Completar y presentar en original el Formulario para Autorización de Importación Temporal con Reexportación en el mismo estado.
2. Presentar la documentación de soporte respectiva, a través de la cual se compruebe la propiedad o legal tenencia de las mercancías y la causal que invoca el solicitante para la autorización del régimen.

3. Listado detallado de las mercancías a importar, el cual deberá coincidir con la Declaración de Mercancías correspondiente, en el momento de la importación temporal.

6.1.2.3 Reexportación (salida de las mercancías)

1. Transmitir electrónicamente la Declaración de Mercancías a las aduanas habilitadas o de salida, según el caso.
2. Documentos de transporte (conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte).
3. Declaración de Tránsito
4. Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías.
5. Presentar anexo en el cual se detalle marcas, número de serie, modelo y demás características que identifiquen a las mercancías.

El Usuario se presenta a la aduana correspondiente a retirar el original del Auto Administrativo de autorización de la Importación y lo presenta en ventanilla de la aduana, con los dos ejemplares de la Declaración de Mercancías que exige el régimen correspondiente y sus documentos adjuntos originales. Así también el funcionario de aduana verifica y valida la información de los documentos contra lo registrado en el Sistema Informático y procede a generar la selectividad.

Para el despacho de la mercancía, en el caso de Importación el funcionario de aduanas devuelve al usuario las copias de la Declaración de Mercancías y para la Reexportación, los documentos originales con la viñeta de la selectividad otorgada por el Sistema y las firmas de los funcionarios respectivos. (DGA, s.f.)

6.1.2.4 Reexportación de material de embalaje y acondicionamiento

El material de embalaje y acondicionamiento, conservación y presentación que se utilicen en la exportación de mercancías nacionales, se reexporta mediante la declaración de exportación, siguiendo los procedimientos.

La regularización de la declaración de exportación, el despachador de aduana transmite los datos de la Declaración Jurada de reexportación de mercancías, a efectos del descargo automático en la cuenta corriente; en caso de no ser conforme, el sistema comunica por el mismo medio los motivos de rechazo para la corrección correspondiente.

El Lic. William Rodríguez responsable de costos en el departamento de contabilidad refiere que las reexportaciones se toman como factura que esta misma es adjuntada al soporte de las importaciones por ende esta no se contabiliza en si como una cuenta de reexportación, se registran como ventas. (Rodriguez, 2019)

I. HOJA DE AMPLIACIÓN DE DETALLE DE LAS MERCANCÍAS

Aduana: 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI
 No. Referencia: GUPESA02
 Declaración: L159 09/01/2019
 Fecha Exp.: 18/12/2018
 No. Factura: 001489/001490 Fecha: 18/12/2018

RUC Agencia: J0910000106395
 Aduana: Año: Número:
 9003 2019 171
 Proveedor: SERV AD AUT DE NIC DUARTE RODRIGUEZ

II. INFORMACION GENERAL

1. De Ingreso: 9003 2. De Despacho: 9003 3. Número: L159 3.1 Fecha Aceptación: 09/01/2019
 4. Nombre o Razon Social: TABACALERA A.J. FERNANDEZ CIGARS 5. Identificación Tributaria: J0310000153770 6. Registro del Importador No.:
 7. Dirección: ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA AL NORTE 800 MTS AL NORTE, ESTELI
 Ciudad: ESTELI País: NI Teléfono: 27739100 Fax: 2773-9100 E-mail:
 8. Nivel Comercial: 3 Otro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TABACOS.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS

9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION COMERCIAL DE LAS MERCANCÍAS	CARACTERÍSTICAS DE LAS MERCANCÍAS	MARCA	MODELO Y/O ESTILO	ESTADO DE LAS MERCANCÍAS	ORIGEN DE LAS	CLASIFICACION ARANCELARIA	VALOR UNITARIO USD	AÑO	VALOR TOTAL UNIT.
50.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	50.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO CLASICO BOX 1/20 - 5 X 52 ROBUSTO	NICARAO CLASICO	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.3		265.00
50.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	50.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO CLASICO BOX 1/20 - 5 X 42 MINUTO	NICARAO CLASICO	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.3		265.00
50.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	50.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO CLASICO BOX 1/20 - 4 1/8 X 50 GORDITO	NICARAO CLASICO	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.3		265.00
25.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	25.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO CLASICO BOX 1/20 - 7 X 50 JULIETA	NICARAO CLASICO	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.3		132.50
25.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	25.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO ESPECIAL BOX 1/21 - 5 X 54 PETIT SALOMON	NICARAO ESPECIAL	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.5		137.50
75.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	75.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO ESPECIAL BOX 1/21 - 4 1/2 X 54 TORITO	NICARAO ESPECIAL	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.5		412.50
100.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	100.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO ESPECIAL BOX 1/21 - 6 X 52 TORO	NICARAO CLASICO	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.5		550.00
150.00	Unidades	CAJAS DE MADERA	150.00 UNIDADES DE CAJAS DE MADERA VACIAS PARA PUROS UTILIZADA EN EL EMPAQUE DE PUROS DE TABACO - NICARAO ESPECIAL BOX 1/21 - 5 1/2 X 5B TORO DOBLE	NICARAO CLASICO	S/M	Nuevas	NI	441510900000	5.5		825.00
Total General:											2157.00

DECLARACION Aduanera
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 DGA

6.2 Elementos que se toman en cuenta para la determinación del costo unitario de los productos de importación de la empresa AJ Fernández Cigar's de Nicaragua.

En la entrevista realizada al Lic. William Rodríguez encargado de Costos del departamento de contabilidad, describe el proceso y los materiales necesarios para la determinación del costo unitario del producto importado y reexportado, detallando que los costos de importación están determinados por la base imponible que está constituida por flete, seguro, derechos, tasas y contribuciones e impuestos aduaneros. Los gastos de importaciones son determinados por: gastos bancarios (comisiones bancarias), gastos de despacho (porcentaje en honorarios), gastos logísticos, flete interno, seguro interno, gastos administrativos, viáticos, etc. La Declaración Aduanera Única debe presentarse impresa juntamente con los siguientes documentos en el lugar de llegada del producto: RUC, original o copia del aviso de embarque, factura comercial, Declaración Aduanera, la póliza de seguro y el certificado de origen. (Rodríguez, 2019)

El costo de las mercancías importadas está constituido por la suma facturada por el proveedor extranjero, según condición de compra previamente pactada (FOB, CIF, etc.), más otros gastos incurridos para poner el producto en el almacén de la empresa, como: flete, seguro, gastos de despacho, derechos e impuestos de importación, transporte interno, acarreo, gastos de aduana, costo del servicio del banco local y corresponsal, entre otros. Se excluyen los impuestos que tienen la condición de crédito tributario, y los gastos de intereses por financiación de la compra, de haberlos. Es necesario controlar minuciosamente los gastos y desembolsos que origina la importación de la mercancía, para lo cual se prepara instrucciones escritas sobre políticas de costeo y prácticas de registro a utilizar, y gastos que forman parte del costo de adquisición (gastos activables), siendo susceptible que algunos gastos considerados menores no formen parte del costo de adquisición, por lo que al recepcionar estos documentos se contabilizan aplicando cuentas de gastos y no la cuenta de control de activo. Esta política de costeo se sustenta en un sentido práctico de "costear" al activo únicamente sumas de relativa importancia.

Para iniciar los trámites respectivos hay que esperar que llegue la mercadería, los documentos y que la bodega confirme que la mercadería ingreso a las instalaciones. Una vez que la aerolínea o naviera notifica al cliente la llegada de la mercadería solicita al importador o al agente que retire la documentación para obtener el visto bueno que da la aerolínea o la naviera en el documento de transporte, sin este visto bueno no se acepta el conocimiento de embarque.

El importador o el agente procede a ingresar al sistema los documentos que son la factura y el conocimiento de embarque, una vez que la aduana tiene conocimiento de la importación verifica los documentos que se encuentren en orden.

Dentro del sistema el importador o el agente deben digitar los datos de la partida arancelaria y de salvaguardias si es el caso, la aduana al cerciorarse que todos los documentos y datos estén correctos inmediatamente emiten una liquidación donde se encuentran todos los derechos tributarios a cancelar.

Luego de emitida la liquidación el importador debe cancelar los valores establecidos endicha liquidación en el Banco, el sistema automáticamente reflejará que los valores han sido cancelados y se procederá a la verificación de la mercadería declarada en los documentos ingresados, el cálculo será realizado con la presencia del importador o de la persona autorizada por el mismo en este proceso se puede presentar inconsistencias como: asignación de partida arancelaria errónea, que la descripción del producto en la factura comercial no corresponda a la verificación física que realiza el aforador.

Con el visto bueno del encargado que es un documento sellado en seguida se dirige hacia las bodegas para retirar la mercadería para lo cual se realiza un contrato de transporte interno para llevar la mercadería a su destino final, este transporte tiene un costo que varía de acuerdo con la cantidad o volumen del producto.

La ventaja de la revisión automático es agilizar la salida del producto del puerto aduanero ayudando de esta manera a reducir costos de bodegaje y de vigilancia siempre y cuando el importador cumpla con el reglamento específico del aforo que consiste en:

- Liquidación de los valores correspondiente a la aduana
- La inspección que se da a las mercancías se limita solamente a la verificación visual el mismo que es realizado por un técnico operador.
- Al no existir ninguna inconsistencia da por cerrado la declaración autorizando la salida de la mercancía.

Si al verificar mediante revisión automático existe alguna novedad inmediatamente se da paso a la inspección física, esta acción será solicitada por el técnico operador. Quienes se ven beneficiados con el aforo automático son los importadores y agentes aduaneros que tienen una trayectoria intachable.

Constituye en sí además de la solicitud de destinación, la declaración del importador en cuanto se refiere al peso, valor, fracción y descripción arancelario y demás datos exigibles.

6.2.1 Liquidación de Pólizas de Importación

La destinación de la mercancía que se encuentra bajo potestad de la aduana, incluso las declaradas libres de pago de derechos por ley se solicitará por medio de una póliza y la cancelación se hará en las oficinas recaudadoras que determinen las leyes.

Para retirar las mercancías que se encuentren a potestad de la aduana, para uso o consumo definitivo del país, es indispensable que sea solicitado a través de una póliza aduanera de importación.

Contenido de la póliza de importación:

- Nombre de la aduana
- Nombre o denominación del consignatario y del remitente

- Nombre y clase de vehículo que transportó la mercancía al país Lugar de embarque
- País de procedencia de la mercancía País de origen de la mercancía Lugar, fecha y arribo del vehículo
- Carta de porte Marca, contra marca y numeración en su caso, cantidad
- Peso bruto en kilogramos y en su caso, cuantía expresada en la unidad gravable, según el arancel (galones, cabeza, etc.).
- Especificación de la mercancía Valor CIF correspondiente a las mercancías de la misma clasificación arancelaria
- Fecha de presentación de la póliza y el nombre de la firma de quien solicita la destinación.
- Origen de la importación

Para importar mercancía se deben cumplir los siguientes pasos indispensables: El importador solicita cotización de un producto "X" a un proveedor en el extranjero. El importador acepta la cotización y hace el pedido a su proveedor, por email, fax o de la manera como su proveedor se lo acepte. Procede a efectuar el pago en dólares no importando el país de que se trate, este pago puede hacerlo enviando un giro bancario o depositando en la cuenta de banco que el proveedor le indique. Le informa a su proveedor que ya efectuó el pago. (AduanasdeNicaragua, s.f.)

A. J. FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA. S.A Estelí Nicaragua Estelí Nicaragua		No FACTURADO	106197			
		LIQUIDACIÓN DE PÓLIZA DE IMPORTACIÓN NO. 106197				
		FECHA:	viernes, 3 de mayo de 2019			
PROVEEDOR	CIGARS RINGS, SRL	FECHA:	21/06/2018			
PAIS DE ORIGEN	REP. DOMINICANA	T/C	31,5534			
				1.586,60		
DETALLE DE LIQUIDACIÓN SEGÚN D						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FOB	FLETE	SEGURO

6.2.2 Procedimiento para liquidaciones contables de declaración aduanera

Son la principal fuente de datos, la validación de estas son la garantía de que la información que es brindada por la DGA es confiable y que permitirá a la empresa la aplicación de los costos.

El Certificado de Origen; este documento certifica y declara el origen de la mercancía, permite al exportador gozar de las preferencias arancelarias en los países desarrollados, es emitido por CETREX a solicitud del exportador y constituye una declaración del origen de la mercancía.

El Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) también sirve de póliza de exportación para el área centroamericana, este documento es exigido por la aduana de Nicaragua y por el país destinatario. De igual manera cumple la función de certificado de factura de origen y comercial.

Documento Único Administrativo (DUA): Este documento se utiliza para el cumplimiento de las formalidades aduaneras tales como la exportación, importación o tránsito. De igual manera sirve de base para la declaración tributaria, soporte sobre la mercancía, su origen, valor, impuestos. (AduanasdeNicaragua, s.f.)

Formato de Liquidación de la Empresa

AJ FERNÁNDEZ CIGARS DE NICARAGUA S.A

LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN

Nº Póliza: PI.L6972 **Fecha:** 02/07/2018 **Nº Factura:**
Proveedor: CIGARS RINGS SRL **Pais Orig:**
Categoría: L
Cta Reg No: **T/C:** 31,6760

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR FOB	FLETE	CIF \$	OTROS	COSTO TOTAL \$	COSTO TOTAL C\$
C0108002	BELLAS ARTES Anillo primario gran	125.000,00	5.650,00	210,77	5.860,77	11,71	5.872,48	186.016,67
C0108001	BELLAS ARTES Anillo primario peq	115.000,00	4.554,00	169,88	4.723,88	9,44	4.733,32	149.932,58
C0108003	BELLAS ARTES Anillo secundario	240.000,00	4.416,00	164,73	4.580,73	9,15	4.589,88	145.389,10
C0108002	BELLAS ARTES Filete bellas artes	24.000,00	4.272,00	159,36	4.431,36	8,85	4.440,21	140.648,21
C0108002	NEW WORLD	200.000,00	13.800,00	514,79	14.314,79	28,60	14.343,39	454.341,24
C0108002	BELLAS ARTES Etiqueta	12.000,00	3.840,00	143,25	3.983,25	7,96	3.991,21	126.425,52
C0108002	BELLAS ARTES Vistas caja	12.000,00	6.000,00	223,82	6.223,82	12,46	6.236,28	197.540,48
TOTAL		728.000,00	42.532,00	1.586,60	44.118,60	88,17	44.206,77	1.400.293,80

Formato correcto de Liquidación de importación:

AJ FERNÁNDEZ CIGARS DE NICARAGUA S.A

LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN

Nº Póliza: PI.L6972 Fecha: 02/07/2018 Nº Factura:
 Proveedor: CIGARS RINGS SRL Pais Orig:
 Categoría: L Cta Reg No: T/C: 31,6760

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR FOB	FLETE	CIF \$	OTROS	COSTO TOTAL \$	COSTO TOTAL C\$	COSTO UNITARIO
C0108002	BELLAS ARTES Anillo primario gran	125.000,00	0,05	5.650,00	210,77	5.860,77	11,75531	5.872,53	185.298,14	0,67
C0108001	BELLAS ARTES Anillo primario peq	115.000,00	0,04	4.554,00	169,88	4.723,88	9,474732	4.733,35	149.353,44	0,77
C0108003	BELLAS ARTES Anillo secundario	240.000,00	0,02	4.416,00	164,73	4.580,73	9,187599	4.589,92	144.827,51	1,66
C0108002	BELLAS ARTES Filete bellas artes	24.000,00	0,18	4.272,00	159,36	4.431,36	8,888107	4.440,25	140.104,92	0,17
C0108002	NEW WORLD	200.000,00	0,07	13.800,00	514,79	14.314,79	28,71164	14.343,50	452.586,24	0,44
C0108002	BELLAS ARTES Etiqueta	12.000,00	0,32	3.840,00	143,25	3.983,25	7,989313	3.991,24	125.937,17	0,10
C0108002	BELLAS ARTES Vistas caja	12.000,00	0,50	6.000,00	223,82	6.223,82	12,48328	6.236,30	196.776,57	0,06
TOTAL		728.000,00	1,17	42.532,00	1.586,60	44.118,60	2.792,16	44.207,09	C\$ 1.394.883,99	3,87

El costo de importación está constituido por el precio original de la compra, mas todos los gastos incurridos para poner el producto importado en el almacén de la empresa. También se emplean en la compra de bienes importados desde el exterior, a precios y condiciones distintas, monedas extranjeras por lo tanto los costos son aplicados de acuerdo con los procedimientos de los precios basados internacionalmente.

Ejemplo de registro de Importación de la Empresa AJ Fernández:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tc	Debe	Haber	Debe	Haber
6111	GASTOS DE COMERCIALIZAC					
6111-06-02	Servicios Aduaneros	32.3758	148.75		4816.23	
		32.3792				
2117	RETENCIONES POR PAGAR					
2117-05	Impuestos de Municipal S/Compras			1.49		48.24
2117-02	IR 2% S/Compra Bienes y Servicios			2.98		96.49
1112	EFFECTIVO EN BANCOS					
1112-02-02	Cta.Cte#100111210024 U \$\$ BANPRO			144.28		4,671.50
	<u>Sumas Iguales</u>		<u>148.75</u>	<u>148.75</u>	<u>4,816.23</u>	<u>4,816.23</u>

Fuente: Información proporcionada por el Área de Contabilidad

Autor: Elaboración propia.

Ejemplo de cómo se debe registrar correctamente

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tc	Debe	Haber	Debe	Haber
1148	MERCADERÍA POR LIQUIDAR		148.75		4,816.23	
1148-01	Importaciones en Tránsito	32.3780				
			148.75		4,816.23	
2117	RETENCIONES POR PAGAR					
2117-05	Impuesto Municipal S/Compras	32.3758		1.49		48.24
2117-02	IR 2% S/Compra Bienes y Servicios	32.3792		2.98		96.49
				4.47		144.73
1112	EFFECTIVO EN BANCO			144.28		4,671.50
1112-02-02	Cta.Cte\$#100111210024 U \$\$ BANPRO	32.3780		144.28		4,671.50
	<u>Sumas Iguales</u>		<u>148.75</u>	<u>148.75</u>	<u>4,816.23</u>	<u>4,816.23</u>

Autor: Elaboración propia.

Para liquidar la cuenta de mercadería en tránsito

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tc	Debe	Haber	Debe	Haber
114	INVENTARIO					
1141	Materia Prima		148.75		4,816.23	
1148	MERCADERÍA POR LIQUIDAR			148.75		4,816.23
1148-01	Importaciones en Tránsito	32.3780		148.75		4,816.23
	<u>Sumas Iguales</u>		<u>148.75</u>	<u>148.75</u>	<u>4,816.23</u>	<u>4,816.23</u>

Los Gastos de Importación son todos aquellos gastos que se realizan al momento de hacer la importación al país, la cual se contrata una agencia aduanera que se encarga de realizar una declaración de la mercadería que se está importando, esta agencia siempre cobrará por un valor CIF que equivale a la suma de valor de mercadería, más seguro, más flete. Luego de estos se cobran impuestos por dicha importación posterior a esto se paga por almacenaje, en el almacén donde se encuentra la mercancía de la empresa. Generalmente estos son los gastos de una importación. (Revistas de Investigación UNMSM, s.f.)

Registro contable de una Reexportación:

Para realizar el registro de una reexportación se necesita la factura donde se detalla el tipo de tabaco que se va exportar. Para la contabilización de esta las cuentas que se utilizan son: Cuentas por pagar al débito contra la cuenta de Ventas al haber. Posteriormente se efectúa una salida de bodega, para darle de baja al inventario de materia prima, afectando las cuentas de materia prima al haber contra costo de venta al debe.

Registro de reexportación:

AJ FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA S.A					
COMPROBANTE DE DIARIO					
Fecha: 14/02/2019					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito	Débito	Crédito
1121	CUENTAS POR COBRAR	15.075,88		492.518,46	
1121-01-01-02	San Lotano Cigars, S.A	15.075,88		492.518,46	
4111	VENTAS		15.075,88		492.518,46
4111-02	Tabaco en Rama		15.075,88		492.518,46
TOTAL		15.075,88	15.075,88	492.518,46	492.518,46

Registro de salida de inventario:

AJ FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA S.A						
COMPROBANTE DE DIARIO						
Fecha: 14/02/2019						
Cuenta	Nombre de la Cuenta	T/C	Débito	Crédito	Débito	Crédito
1141	MATERIAS PRIMAS					
1141-01	Pilon Capa	32,49		114.099,96		3.707.229,42
51111	COSTO DE VENTA					
5111-02	Tabaco en Rama	32,49	114.099,96		3.707.229,42	
TOTAL			114.099,96	114.099,96	3.707.229,42	3.707.229,42

6.3 Propuestas de mejora para la empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S, A.

Introducción

La empresa Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S, A presenta algunos problemas al ejecutar la documentación o registros contables por ende el objetivo es realizar unas propuestas de un plan para la mejora de los procesos aduaneros de tramitación y logísticos efectuados en la importación y reexportación de productos terminados.

Propuesta No. 1 recepción de documentos

Objetivo

- Mejorar la recepción de documentos para un mejor control al momento de contabilizar.

Acciones

Una vez confrontado el documento la administración aduanera deja constancia de recepción de la documentación mediante la estampa en la declaración de:

- Número de Registro
- Fecha de Recepción
- Firma autorizada y Sello de la unidad

De existir alguna discrepancia en la documentación recibida, la ha debe notificar al agente de aduanas, mediante un comunicado y el mismo dispone de un lapso de 15 días hábiles para subsanar la disconformidad.

La Aduana podrá negarse a inscribir una declaración de mercancías si constatare errores sustanciales o básicos en la misma. Para esto se recomienda hacer la revisión exacta de los documentos asegurándose que todo este correcto.

Propuesta No. 2 Reconocimiento Documental

Objetivo

- Mejorar la revisión de documentos para un mejor control al momento del registro contable

Acciones

El encargado de importaciones/ exportaciones verifique lo siguiente:

- Que la documentación e información suministrada estén completas y conformes.
- Verifica las operaciones contables, tanto en los formularios que forman la DUA, como en los documentos anexos y la concordancia entre ellos.
- Examina la información técnica y comercial relativa al valor de las mercancías.
- Examina la clasificación arancelaria: código, descripciones, tarifa, restricciones legales y otros requisitos

Esto para evitar los principales problemas de importación o reexportación lo cual retrasa los procesos de documentación obteniendo una multa por la falta de documentación.

Propuesta No. 3 Reconocimiento Físico antes de enviar la mercancía

Objetivo

- Perfeccionar el revisado físico de los productos terminados para un mejor control al momento de la empresa.

Acciones

Se tendrá que realizar principalmente las siguientes actuaciones:

- Comparar la información obtenida de la revisión física con los datos contenidos en la documentación presentada.
- Examinar el total de los bultos fiscos como en documentos antes de enviar el producto ya que en aduana se detecta mercancías no declaradas o diferencias de peso y cantidad.
- Manejar bien la información física cuando sea necesario para la identificación precisa de la mercancía el encargado puede tomar muestras del producto, solamente en cantidades indispensables para la realización de las pruebas. Dicha muestra debe ser devuelta a su propietario en un plazo de quince (15) días continuos a partir de la fecha del reconocimiento.

VII. CONCLUSIONES

Para la culminación de esta investigación, fue necesario estudiar a fondo los objetivos planteados anteriormente, tanto el general como los específicos, para lograr obtener los resultados, para los cuales se pudieron utilizar técnicas de recolección de datos como la entrevista, la observación en áreas específicas de la empresa y la revisión documental en Tabacalera A.J. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A.

En el primer resultado, en el que se describe los procesos aduaneros y contables que se realizan para las importaciones y reexportaciones de tabaco, se concluyó que el proceso de importación y reexportación, se realiza mediante un ciclo que comienza en la solicitud al departamento de compra que anteriormente fueron abordados, en el proceso de exportación presenta algunas debilidades al momento de enviar la mercancía, debido que no se está realizando un correcto control de documentos teniendo faltas al escribir o detallar nombre de la empresa. La causa de la inconsistencia surge a raíz de la mala digitación de los bultos, descripción del producto o equivocación en el nombre de la empresa.

Al evaluar los efectos de los trámites aduaneros en la determinación del costo unitario del producto importado en la Tabacalera AJ. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A se concluyó que la empresa requiere un mejor registro de dichas importaciones y reexportaciones, dado que registran todos los gastos en los que se incurren para poner la mercadería en las instalaciones de la empresa como lo es el flete, seguro, multas entre otros, lo registran en la cuenta de gastos de comercialización.

Del objetivo general de este documento se concluye que se cumple con el supuesto de la investigación, pues con el desarrollo de esta se observa la debilidad en los registros contables, ya que se encontraron debilidades en el proceso de las exportaciones e importaciones, de igual modo se recomienda que sean utilizadas las cuentas antes mencionadas en los estados financieros para que la empresa funcione de acuerdo con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

VIII. RECOMENDACIONES

Tabacalera A.J. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A., es una empresa firme en el mercado tabacalero en la ciudad de Estelí, que ofrece empleo a muchos habitantes de este lugar y cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad tabacalera, sin embargo, enfrenta algunas debilidades en cuanto a algunos de los controles internos que deberían estar adecuadamente aplicados dentro de ella.

Se presentan recomendaciones que sería conveniente aplicar para fortalecer al desarrollo exitoso en la determinación del costo unitario de los productos importados y reexportados.

- ✓ Una mejor organización entre las áreas involucradas en el proceso.
- ✓ Comunicación fluida con el proveedor para que la mercancía llegue con la información correcta.
- ✓ Revisar los montos y descripción de las facturas para realizar correctamente los registros.
- ✓ En el proceso de revisión contable se encontró una debilidad, en el registro que se le aplica a las importaciones y reexportaciones, tanto de la mercadería como en los gastos que se incurren para obtenerlos, dado que la empresa lo reconoce como un gasto, por ende utilizan la cuenta de gastos de comercialización, por lo tanto, se recomienda que se reconozca como un costo, utilizando la cuenta de mercadería en tránsito.
- ✓ Se recomienda que antes de exportar a todos los documentos y registro de cada producto se haga una revisión para evitar multas así también que la empresa realice bien los registros contables de las importaciones
- ✓ Mayor flexibilidad y acceso a información sobre Tabacalera A.J. Fernández Cigar's de Nicaragua S.A. para otros estudios a realizarse en un futuro.

IX. Bibliografía

(s.f.). Obtenido de www.lifeder.com>mercanciastransito.

AduanasdeNicaragua. (s.f.). www.Todosobreduanas.com.ni.

Contabilidad General 2. (2008). En *Contabilidad General 2*. Félix Valera.

Definición ABC. (2018). Obtenido de www.definicionabc.com/social/aduana.php

DGA. (s.f.). Obtenido de Ley No. 339: <http://www.dga.gob.ni/ley/LEY%20No%20339-2000.pdf>

G, I. T. (2012). *El Pequeño Laurosse Ilustrado*. Mexico: Ediciones Laurosse S.A.

<http://aduana5toa18.blogspot.com>. (s.f.).

<http://economipedia.com>. (s.f.).

<http://www.cnzf.gob.ni>. (s.f.).

<http://www.cnzf.gob.ni>. (s.f.).

<https://definicion.de.empresa>. (s.f.).

<https://www.emprendepyme.net/inventario>. (s.f.).

Manzanares, J. M. (2012). *Repositorio Institucional UNAN-Managua*. Obtenido de <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/2042>

Marin, K. (Septiembre de 2017). (K. Falcon, Entrevistador)

Mozo, R. L. (1973). *Estadística General*. Mexico: Fondo Educativo Interamericano, S.A.

Nicaragua., A. N. (18 de Agosto de 1998). *REFORMA DE LEY DE DEFRAUDACIÓN Y CONTRABANDO ADUANERO*. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/ef359043bcb503ce062570a100578031?OpenDocument>

Sampieri, R. H. (s.f.). *Metodología de la Investigación, Quinta edición* .

Sánchez, A. R. (s.f.). *Agencia de Aduanas ARS*. Obtenido de
<https://www.agenciaromero.cl/servicios/admision-temporal/>

Wolters Kluwer. (s.f.). Obtenido de <https://www.wolterskluwer.es/>

www.caracteristicas.co. (s.f.).

www.lamjol.info/index.php/FAREM/article/download/2594/2344. (s.f.).

www.promonegocios.net. (s.f.).

www.pymesyautonomos.com. (s.f.).

Referencias

(s.f.). Obtenido de www.lifeder.com>mercanciastransito.

AduanasdeNicaragua. (s.f.). www.Todosobreaduanas.com.ni.

Contabilidad General 2. (2008). En *Contabilidad General 2*. Félix Valera.

Definición ABC. (2018). Obtenido de www.definicionabc.com/social/aduana.php

DGA. (s.f.). Obtenido de Ley No. 339: <http://www.dga.gob.ni/ley/LEY%20No%20339-2000.pdf>

G, I. T. (2012). *El Pequeño Laousse Ilustrado* . Mexico: Ediciones Laousse S.A.

<http://aduana5toa18.blogspot.com>. (s.f.).

<http://economipedia.com>. (s.f.).

<http://www.cnzf.gob.ni>. (s.f.).

<http://www.cnzf.gob.ni>. (s.f.).

<https://definicion.de/empresa>. (s.f.).

<https://www.emprendepyme.net/inventario>. (s.f.).

Manzanares, J. M. (2012). *Repositorio Institucional UNAN-Managua*. Obtenido de <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/2042>

Marin, K. (Septiembre de 2017). (K. Falcon, Entrevistador)

Mozo, R. L. (1973). *Estadística General*. Mexico: Fondo Educativo Interamericano, S.A.

Nicaragua., A. N. (18 de Agosto de 1998). *REFORMA DE LEY DE DEFRAUDACIÓN Y CONTRABANDO ADUANERO*. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/ef359043bcb503ce062570a100578031?OpenDocument>

Sampieri, R. H. (s.f.). *Metodología de la Investigación, Quinta edición* .

Sánchez, A. R. (s.f.). *Agencia de Aduanas ARS*. Obtenido de <https://www.agenciaromero.cl/servicios/admision-temporal/>

Wolters Kluwer. (s.f.). Obtenido de <https://www.wolterskluwer.es/>

www.caracteristicas.co. (s.f.).

www.lamjol.info/index.php/FAREM/article/download/2594/2344. (s.f.).

www.promonegocios.net. (s.f.).

www.pymesyautonomos.com. (s.f.).

X. ANEXOS

ANEXOS

ANEXO N.º 1



Tabacalera AJ Fernández Cigar's de Nicaragua S.A, Estelí



Área de Producción



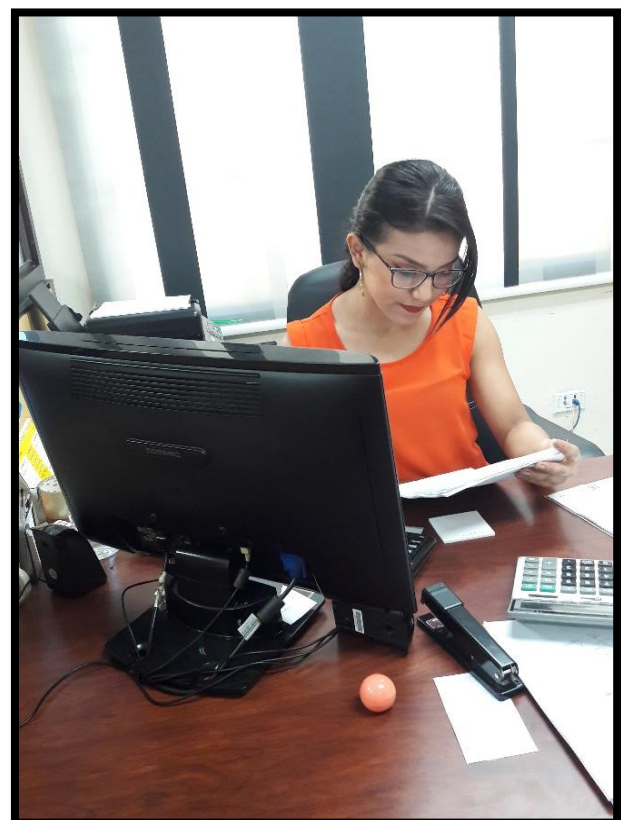
Área de Mojado de Preindustrial



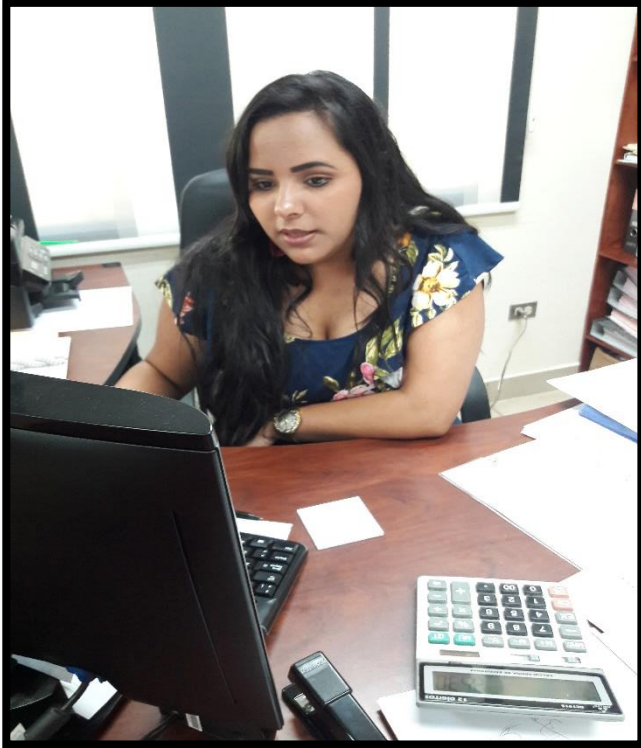
Bodega de tabaco en rama



Área de Preindustrial (Seleccionando)



Área de Importaciones/Exportaciones



Área de Importaciones/Exportaciones.



Puro anillado en proceso



Fermentación de Tabaco con variedad de sabores

ANEXO 2:

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA (FAREM - ESTELI)

ENTREVISTA

Objetivo N.º 1: Describir los procesos aduaneros y contables que se realizan para las importaciones y reexportaciones de tabaco, materiales preindustriales y maquinaria para el primer semestre de 2018.

Dirigida a: Contador General y Responsable de Exportación/Reexportación.

Empresa: Tabacalera AJ Fernández Cigar's.

1. ¿El departamento de contabilidad tiene vínculo con el departamento de exportaciones e importaciones?
2. ¿Se tiene la información suficiente y oportuna en el área de contabilidad para clasificar los costos del producto de servicios aduaneros?
3. ¿Con cuántas agencias aduaneras trabajan y cuál es el valor pagado por estos servicios?
4. ¿Han presentado multas?
5. ¿Por qué suceden estas multas y cómo se registran?
6. ¿Qué maquinarias importan?
7. ¿Qué tan frecuente se pagan los gastos por almacenaje y fletes?
8. ¿Cuáles son los documentos necesarios para realizar una exportación y una reexportación?
9. ¿Cuál es el registro contable de una importación?
10. ¿Cuándo se da una Reexportación?

11. ¿Por qué las importaciones están registradas en las cuentas de gastos?
12. ¿Qué cuentas se usan para el registro de los gastos y costos en las importaciones?
13. ¿Existe algún tipo de norma de control interno para el área de operaciones aduaneras? ¿Cuáles son?

ANEXO 3:

**FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA
(FAREM - ESTELI)**

ENTREVISTA

Objetivo N.º 2: Evaluar los efectos de los trámites aduaneros en la determinación del costo unitario del producto importado de la empresa para el primer semestre de 2018.

Dirigida a: Responsable de Exportación/Reexportación.

Empresa: Tabacalera AJ Fernández Cigar's.

1. De acuerdo con el control aduanero de las mercancías ¿Las autoridades aduaneras reconocen y examinan físicamente las mercancías y los documentos que la sustentan?
2. ¿Existe algún tipo norma de control interno para el procedimiento aduanero?
3. ¿Se cumplen los requisitos aduaneros en los países con acuerdo preferencial la indicación en la factura, el origen por país, la procedencia y el destino?
4. Al momento de la documentación aduanera ¿Qué errores son más frecuentes?
5. ¿Cuándo hay que pagar aranceles (derechos de aduana)? ¿Se pagan para todos los productos?
6. ¿Cuál es el plazo máximo para realizar los trámites de importación de la mercancía?
7. ¿De qué manera influye el régimen aduanero al que permanece la empresa en la gestión con la DGA?

8. ¿Qué factores aduaneros intervienen en la determinación del costo unitario del producto?
9. ¿Cuáles son los principales problemas que ocasionan la demora de sus mercancías? ¿Las demoras inciden en los costos de importación?
10. ¿Los valores variarán de acuerdo con el tipo de producto, país destino e incluso al tipo de negociación que se establezca de dicha empresa?

ANEXO 4:**FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA
(FAREM - ESTELÍ)****Entrevista**

Objetivo N° 3: Proponer acciones de mejora que facilite la determinación del costo del producto importado de la empresa para el primer semestre de 2018.

Dirigida a: Contador General y Responsable de Exportaciones/Reexportación

Empresa: Tabacalera AJ Fernández Cigar's

1. ¿Es necesario que se cumplan las actividades básicas del proceso contable y administrativo como son: planificar, organizar, ¿dirigir y controlar?
2. ¿Cómo establecen el valor de un producto importado?
3. ¿Se presentan los informes contables relacionados con los servicios aduaneros oportunamente?
4. ¿Qué factores son tomados en cuenta para la determinación de los costos de importación?
5. ¿Qué recomiendan para obtener un mejor manejo para la determinación del costo del producto terminado?
6. ¿Quiénes son los responsables en el procedimiento de la fijación del costo del producto importado?
7. ¿Cuáles son los principales problemas al momento de determinar el costo unitario del producto importado?
8. ¿Se elaboran informes que reporten desperfectos de maquinarias y pérdidas de daños de los productos?

ANEXO 5: Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	MESES													
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abril
Propuesta de tema														
Redacción del tema														
Entrevista con el contador de la empresa para la autorización del trabajo conforme su empresa														
Antecedentes														
Búsqueda de investigaciones similares para elaboración de antecedentes														
Elaboración de objetivos y planteamiento del problema														
Corrección de objetivos y planteamiento del problema														
Elaboración de justificación														
Estructuración y elaboración del marco teórico														
Formulación de hipótesis														
Breve entrevista con la responsable de importaciones de la tabacalera AJ														

Fernández para conocer algunos aspectos relacionados al tema de investigación														
Elaboración de diseño metodológico														
Corrección de diseño metodológico y corrección de marco teórico.														
Redacción de los resultados por objetivo														
Revisión de la redacción de los resultados														
Corrección del trabajo en general para su presentación final y correcciones														
Pre-defensa de tesis para optar al título														
Defensa final														

ANEXO 7:

GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
DE NICARAGUA


SIDONEA WORLD


RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Declaración: 2019 9003 L 2367/ Model RXP 3
 Importador/Exportador: J0310000193770
 Declarante: J0910000140623
 TABACALERA A.J FERNANDEZ CIGARS DE
 AGENCIA ADUANERA AEROMAR CO. LTDA.

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: ** ROJO ** REVISION FISICA Y DOCUMENTAL

Hora y Fecha de Selectividad: 11/03/2019 10.04.43
 Hora y Fecha de Impresión: 11/03/2019 16.14.09
 Número de Recibo: R 3274
 País de Procedencia: MANY
 USD FOB: 16821.00
 Localización de la mercancía: 9003-037-BOD-01
 Aduana de Entrada/Salida: 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI
 Examinador Asignado: No examiner
 Firma del encargado:





20199003L2367

Dirección General de Servicios Aduaneros
 ZONA FRANCA DE ESTELI
 9003
Recibo Oficial de Caja
 11/03/2019 2:50:27 PM
 Recibo No.: R 3274
 Fecha de Recibo: 11/03/2019
 Destinatario: J0310000193770
 Declarante: J0910000140623
 AGENCIA ADUANERA AEROMAR CO. LTDA.
 ESTACION DE SERVICIO UNO
 SALIDA AL


o. Declaraciones:	01
liquidación	Total
2367	08/03/2019 163.17

al a Pagar:	163.17
Forma de Pago:	
Moneda:	Montos
Ref	Banco
11470874	163.17
99	
Cambio	32.6344

163.17

GRACIAS POR SU VISITA


www.dga.gob.ni




ANEXO 8:

Declaración Aduanera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Dirección General de Servicios Aduaneros



Republica de Nicaragua

Boletín de liquidación

Aduana: 9003 - ZONA FRANCA DE ESTELI Fecha Decl. 08/03/2019

Referencia declaración

Modelo	Referencia en Aduana	Referencia declarante	Referencia de liquidación	No. Articulos
RXP3	08/03/2019 C 2367	2019 ZFE0309	2019 9003 L 2367 / 0	4

<u>Declarante</u>	<u>Compañía</u>
J0910000140623	J0310000193770
AGENCIA ADUANERA AEROMAR CO. LTDA. ROTONDA DE BELLO HORIZONTE 2C AL L GO TOPE NORTE Y 1/2 C. ARRIBA D-16	TABACALERA A.J FERNANDEZ CIGARS DE ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA AL NORTE 800 MTS AL NORTE , ESTELI

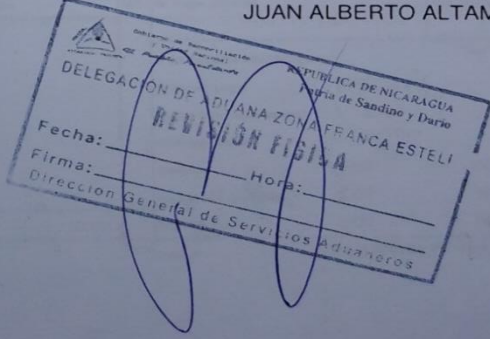
Impuestos globales


Código impuesto	Descripción	Monto en PCA	Rectificado en PCA
TSI	TASAS POR SERV. A LA IMP. DE MERCAN	0.00	0.00
SPE	SERVICIO POR TRASMISION ELECTRONICA	5.00	5.00
Total Impuestos globales		5.00	
Monto total liquidado en la declaración		5.00	
Monto total a pagar:		5.00	

PCA: Peso Centroamericano	Impuestos: 0.00
	Servicios: 5.00
	SSA: 0.00

Firma y sello de oficial de aduana

Firma del Agente Aduanero
JUAN ALBERTO ALTAMIRANO MORENO

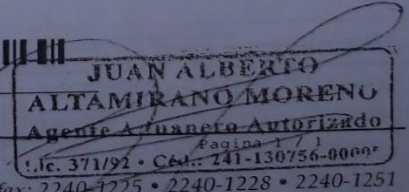




20199003L2367

Printed on: 08/03/2019 09:59

Rotonda de Bello horizonte 2 c. al Lago Tope Norte, 1/2 c. Arriba D-16 • Telefax: 2240-1225 • 2240-1228 • 2240-1251
E-mail: info@aeromar.com.ni
www.aeromar.com.ni




JUAN ALBERTO ALTAMIRANO MORENO
Agente Aduanero Autorizado
Página 1 / 1
I.C. 371/92 • Céd.: 241-130756-0009

ANEXO 9:

DECLARACION Aduanera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



2 Exportador TABACALERA A.J FERNANDEZ ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA AL NORTE 800 MTS AL NORTE, ESTELI		3 Formas 1 2		4 Lista Emp. C 2367 08/03/2019	
8 Consignatario TABACALERA LA ZONA S.A. IGLESIA LA HERMOSA 1C. AL NORTE ESTELI, NICARAGUA		9 Financiero		7 Referencia 2019 ZFE0309	
14 Declarante AGENCIA ADUANERA AEROMAR CO. LTDA. ROTONDA DE BELLO HORIZONTE 2C AL LAGO TOPE NORTE Y 1/2 C. ARRIBA D-16		10 Ciy l. dest NI of prev. NN pais		11 Comercio 13	
15 País de Exportación NICARAGUA		16 País de Origen MANY		17 País de Destino NICARAGUA EXPORTACION	
18 Identity and nationality of means of transport at arrival / at COND. MARIO MARENCO NN no		19 País		20 Términos Entrega FOB	
21 Registro y nacionalidad del medio de transporte a la frontera CAMION PLACA: ES-22553		22 Divisa y monto total factura PCA 16,821.000		23 Tasa Cambio 1.0000	
25 Modo de 3 at border		26 Modo Interior 3 Transporte		27 Place of loading/unloading NIEST ESTELI	
29 Office of entry/exit 9003 ZONA FRANCA DE		30 Localización de Mercancías 9003-037-BOD-01		28 Datos Financieros y Bancarios Código Tipo de pago	
31 Descripción y descripción de Marcas y número - Núm. contenedores - Número y tipo de bultos TABACO DESPALILLADO 129.55 KILOS NETOS Number and 2.00 BE Kind Bullo Contenedor Núm. -- OTROS		32 Art. 1 No.		33 Código Arancelario 2401209000 000	
44 Inf. Ad. Documentos Producido y auto-risación Núm. Licencia 0.00-0.00 D.Val. A.D.		34 Cod. País Orig. a DO b		35 Peso Bruto (kg) 130.45	
47 Cálculos de ation of impuestos Tipo Base imponible Tasa Monto MP		36 Acuerdo		37 Procedimiento 3091 000	
50 Principal Nu		38 Peso Neto (kg) 129.55		39 Cuota	
51 Transito offices of transit and country Representado por Lugar y fecha		40 Summary declaration / Previous document S/L		41 Unidades estadísticas KGS 129.55	
52 Garantía inválido para D CONTROLES DE LA ADUANA DESTINO		43 V. M. cod		44 Ajuste	
Firma del		45 Valor en Aduana 2,142.00		46 Valor en Aduana 2,142.00	
Rotonda de Bello horizonte 2 c. al Lago Tope Norte, ½ c. Arriba D-16 • Telefax: 2240-1225 • 2240-1228 • 2240-1251 E-mail: info@aeromar.com.ni www.aeromar.com.ni		48 Pago diferido		49 I Almacen/ Plazo	
B DETALLES FINANCIEROS Modo de pago EFECTIVO Número de liquidación L 2367 / Fecha 08/03/2019 Número recibo / Fecha Garantía 0.00 NIO Fecha Impuestos Globales 5.00 NIO Importe Total 5.00 NIO		53 Aduana de destino y país		54 Lugar de destino	
Firma del		C ADUANA DE PARTIDA		JUAN ALBERTO ALTAMIRANO MORENO Agente Aduanero Autorizado Declarant name/representative JUAN ALBERTO ALTAMIRANO MORENO	

ANEXO 10:

Tabacalera A. J. Fernández Cigars de Nicaragua, S.A.

Dir.: Estacion de Servicios UNO, Salida Norte 800 Mtrs Norte, Carretera a Miraflores, Esteli, Nic.
 PBX.: 2773-9100. Tel.: 2773-9101/08. Fax.: 2773-9109. Ruc N°.: J0310000193770.

FACTURA INVOICE N° 002

Vendido a: **Tabacalera la Zona S.A**
 Sold to:

Fecha: **07/03/2019** Ruc N°: **J0310000092958**
 Date:

Dirección: **Iglesia La Hermosa 1C al Norte**
 Address:
Esteli-Nic

Instrucción de Embarque: **Vía Terrestre**
 Shipping Instructions:

Consignado a: **Tabacalera La Zona S.A**
 Consigned to:

Iglesia La Hermosa 1C al Norte Esteli-Nic

Condiciones: Fecha de Vencimiento:
 Conditions: Expiration Date:

Su orden N°:
 Your order N°:

Bulto Packag N°	Cant. Quant	Unidad Unit	Total Tabacos Cigars	Capa Wrapper	CLASE CLASS	Peso en Kilos Weight in Kilograms		Precio Fob Fob Price	Valor Value
						Bruto Gtos	Neto Net		
1-2	2	-	-	-	Tabaco Despallado	KG 130.45	129.547	16.53450000	\$2,142.00
					Origen: Dominicano	LBS 287.60	285.60		
1-4	4	-	-	-	Tabaco En Rama	KG 172.82	171.006	44.09200000	\$7,540.00
					Origen: Ecuador	LBS 381.00	377.00		
1-1	1	-	-	-	Tabaco En Rama	KG 45.81	45.360	37.47820000	\$1,700.00
					Origen: Estados Unidos	LBS 101.00	100.00		
1-2	2	-	-	-	Tabaco En Rama	KG 118.39	117.482	46.29660000	\$5,439.00
					Origen: Dominicano	LBS 261.00	259.00		
Dieciséis Mil Ochocientos Veintun Dólares Netos									\$16,821.00

ORIGINAL Cliente (Al cancelar crédito) Tra. Copia: Original - Verde. 2da. Copia: Cartera - Rojo. 3ra. Copia: Pasado. 4ta. Copia: Expediente. 5ta. Copia: Archivo.

[Signature]

[Signature]

Facturado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Recibido por:

ANEXO 11:


CARTA DE PORTE

No: 002036

CHOFER:	JOSE AGUSTIN MACHADO	CED: 161-290280-000U LIC. B3365476	COD.: S/C
EXPORTADOR:	TABACALERA A.J FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA, S.A.		
DIRECCION:	ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA NORTE 800 MTS AL NORTE		
IMPORTADOR:	SAN LOTANO CIGARS, S.A.		CAMION: F, LINER
DIRECCION:	Km 219 carretera panamericana 300 mts al Oeste		PLACA: ES-12667
LUGAR DE EMBARQUE:	BOD TABACALERA A.J FERNANDEZ	MEDIO DE TRANSPORTE:	TERRESTRE
LUGAR DE DESCARGUE:	BOD SAN LOTANO CIGARS, S.A.		
PAIS DE PROCEDENCIA:	NICARAGUA		
PAIS DE DESTINO:	NICARAGUA		

Factura No.	No. Bultos	Descripción	Kilos	VALOR \$
002036	76.00	TABACO EN RAMA MEXICO	4,310.98	\$ 79,619.51
	3.00	TABACO EN RAMA ECUADOR	371.95	\$ 10,858.00
	18.00	TABACO EN RAMA U.S.A	1,001.09	\$ 26,268.00
	25.00	TABACO EN RAMA NICARAGUA	1,543.14	\$ 11,819.50
	5.00	TABACO DESPALILLADO DOMINICANA	318.43	\$ 3,852.00
	319.00	CAJAS DE MADERA PARA PUROS	3,898.00	\$ 4,481.24
	8.00	ETIQUETAS IMPRESAS	135.11	\$ 28.73
	47.00	CAJAS DE EMBALAJE	740.00	\$ 1,121.37
	1.00	CINTA LARANJA MADURO	1.50	\$ 0.48
	5.00	MOLDES PLASTICOS	79.00	\$ 25,100.16
		PESO BRUTO:	12,399.20	
		FLETE: \$ 50.00		
Totales	507		12,399.20	\$ 163,148.99

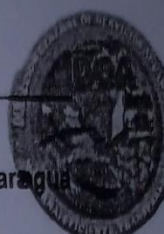
ANEXO 12:



ADUANERA AEROMAR
Dirección General de Servicios Aduaneros

Declaración Aduanera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Republica de Nicaragua

Boletín de liquidación

Aduana 9003 - ZONA FRANCA DE ESTELI

Fecha Decl. 06/11/2018

Referencia declaración

<u>Modelo</u>	<u>Referencia en Aduana</u>	<u>Referencia declarante</u>	<u>Referencia de liquidación</u>	<u>No. Articulos</u>
ZFI9	06/11/2018 C 11954	2018 ZFE1780	2018 9003 L 11954 / 0	1

Declarante
J0910000140623
AGENCIA ADUANERA AEROMAR CO. LTDA.
ROTONDA DE BELLO HORIZONTE 2C AL L
GO TOPE NORTE Y 1/2 C. ARRIBA D-16

Compañía
J0310000193770
TABACALERA A.J FERNANDEZ CIGARS DE
ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA AL
NORTE 800 MTS AL NORTE , ESTELI


Impuestos globales

Código impuesto	Descripción	Monto en PCA	Rectificado en PCA
SSA	SERVICIO POR SEGURIDAD ADUANERA	25.00	25.00
SPE	SERVICIO POR TRASMISION ELECTRONICA	5.00	5.00
Total Impuestos globales		30.00	
Monto total liquidado en la declaración		30.00	
Monto total a pagar:		30.00	

PCA: Peso Centroamericano

Impuestos: 0.00
Servicios: 5.00
SSA: 25.00

Firma y sello de oficial de aduana



Fecha: _____
Firma: _____
Dirección General de Servicios Aduaneros

Firma del Agente Aduanero
JUAN ALBERTO ALTAMIRANO MORENO

DECLARACIÓN ÚNICA DE MERCANCIAS PARA EL TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL TERRESTRE

1. No. de DUT NI19000000440055

3. Pág. 1/3



2. Es de Interés Cuarentenario : SI

4. EXPORTADOR, EMBARCADOR O REMITENTE:

4.1 Nombre: TABACALERA A.J.FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA S,A
 4.2 Dirección: ESTACION DE SERVICIO UNO SALIDA AL NORTE 800 MTS AL NORTE ESTELI, CARRETERA A MIRAFLORES
 4.3 E-mail: ERICK@AJCIGARS.COM
 4.4 Teléfono: 00505-2773-9101/9108
 4.5 Fax: 00505-2773-9109

5. PARTIDA O INICIO:

5.1 País: Nicaragua
 5.2 Aduana: ZONA FRANCA DE ESTELI
 5.3 Fecha: 01/02/2019 10:42:04 a.m.

6. TRANSPORTISTA:

6.1 Código: NI06145
 6.2 Nombre: NORLAN ISAAC BLANDON ALFARO

7. CONSIGNATARIO:

7.1 Nombre: CDF DOMITAB S,A
 7.2 Dirección: CARRETERA LAS CIENAGAS, JACAGUA, SANTIAGO REP. DOMINICANA. ATTN: YENNY MENDEZ
 7.3 E-mail: S/N
 7.4 Teléfono: +1-809-575-9366
 7.5 Fax: NA

8. CONDUCTOR O MOTORISTA:

8.1 Nombre: JERRY JAVIER GONZALEZ LARA
 8.2 Tipo de documento de identificación: OTRO
 8.3 No. documento identificación: CA4
 8.4 Nacionalidad: Nicaragua
 8.5 No. de licencia: B2876134

9. UNIDAD DE TRANSPORTE:

9.1 No. de matrícula: M304430
 9.2 País de registro: Nicaragua
 9.3 Marca: INTERNATIONAL
 9.4 Chasis: CJ593103

10. DESTINO:

10.1 País: Honduras
 10.2 Aduana: PUERTO CORTES

11. REMOLQUE:

11.1 No. de matrícula: RC4043
 11.2 País de registro: Honduras

12. MERCANCIAS:

12.1 País de origen: Nicaragua
 12.2 País de procedencia: Nicaragua

13. CUARENTENA:

13.1 No. de Certificado Fitozoosanitario: 00399422

14. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

CERTIFICADO FITO/ZOO SANITARIO, FACTURA DE LAS MERCANCIAS, MANIFIESTO DE CARGA

15. MARCAS DE EXPEDICIÓN No. de contenedor y dimensiones	16. No. Y CLASE DE BULTOS Descripción de las mercancías	17. Inciso Arancelario de la mercancía	18. Peso bruto de la mercancía (kg)	19. Valor US\$
SM	72 PAQUETE BULTO LOTE O	2401109000	4,110.50	141,500.00
SEGU528386-0 1*40	TABACO EN RAMA			
SM	278 PAQUETE BULTO LOTE O	2403191000	15,331.13	30,168.90
SEGU528386-0 1*40	PICADURA DE TABACO			
TOTAL.....			19,441.63kg.	\$171,668.90



POR EL PRESENTE DOCUMENTO NOS COMPROMETEMOS A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS A LA ADUANA DE DESTINO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS AL DORSO POR LAS AUTORIDADES DE ADUANA, CUARENTENA Y MIGRACIÓN.

LO DECLARADO EN ESTE INSTRUMENTO ES BAJO FE DE JURAMENTO.

20. TRANSPORTISTA

20.1 Nombre:

20.2 Firma:

ANEXO 13:

810 STI 6469 3366		House Air Waybill	
Shipper's Name and Address LA AURORA S A CARRETERA SANTIAGO, TAMBORIL KM 5 SANTIAGO REP.DOMINICANA		Shipper's account Number 002866	Not Negotiable
Consignee's Name and Address TABACALERA AJ FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA S.A. ESTACION DE SERVICIOS UNO SALIDA NORTE 800 MTS N C ESTELI NICARAGUA		Consignee's account 003865	Issued by HAWB SDBDF1800141 SAVINO DEL BENE SANTO DOMINGO SRL Ave Gustavo Mejia Ricart #128 Edif. ELAB Suite 104 Evaristo Morales, Santo Domingo 10147 Tel. 0001 8095493038 Fax: E-mail:
Issuing Carrier's Agent Name and City SAVINO DEL BENE SANTO DOMINGO SRL Ave Gustavo Mejia Ricart #128 Edif. ELAB Suite 104 Evaristo Morales, Santo		Account No. A80072	Notify: TABACALERA AJ FERNANDEZ CIGARS DE ESTACION DE SERVICIOS UNO SALIDA NORTE 800 MTS ESTELI NICARAGUA
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing SANTIAGO DE LOS CABALLEROS		Destination Agent SAVINO DEL BENE NICARAGUA S.A.	
to MGA	by First Carrier AMERIJET	Routing and Destination	Currency DOP CHGS Code X WT/VAL Ppd Coll X Other Ppd Coll X D.V. for Carriage NVD Declared value for customs NVC
Airport of Destination MANAGUA	Flight/Date M6870 28/10/18	For Carrier Use	Flight/Date
Handling Information		Amount of Insurance NIL	Goods insured by us Copy of insurance certificate attached, in case of damages/losses please apply for survey report. XX Goods not insured by us
No of Pieces RCP 13	Gross Weight 1.212,00 Kg lb K	Rate Class Commodity CW	Chargeable Weight 1342,50
Rate / Charge		Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume) MOLDS FOR CIGARS Dims: 45x28x30 INCHPkg:13
Prepaid		Weight Charge	Collect
Valuation Charge		Tax	
Total other Charges Due Agent		Total other Charges Due Carrier	
Total Prepaid		Total Collect	
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency	
For carrier use only at destination		Charges at Destination	
Other Charges		C.O.D. Fee	
C.O.D. Amount		C.O.D. Amount	
It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREOF BY THE SHIPPER, AND THE SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED BY INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Signature of Shipper or his Agent SAVINO DEL BENE SANTO DOMINGO SRL			
We are not liable to the shipper, consignee or to any person for any damage, delay or loss of whatever nature beyond the Carrier responsibilities and we are subject to the CONDITIONS ON REVERSE HEREOF.			
Signature of issuing Carrier or its Agent SAVINO DEL BENE SANTO DOMINGO SRL AGENT FOR CARRIER AMERIJET INTERNATIONAL INC.			
Executed 24/10/2018 at Evaristo Morales, Santo		Charges at Destination	
Charges at Destination		Total collect charges	
Issued by Vicsabelle Quinones			
ORIGINAL 2 for CONSIGNEE			

11954 - - -

ANEXO 14:**SAVINO DEL BENE®**

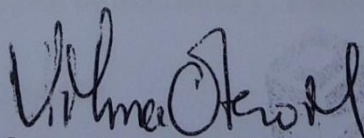
Managua-Nicaragua
Savino Del Bene Nicaragua S.A
Col. Los Robles Academia Europea 50 vrs al sur
Edificio MG & Asociados
Tel: +506 2223-1796, 223-1792
managua@savinodelbene.com
www.savinodelbene.com

CERTIFICACION DE FLETE

Por este medio hacemos de su conocimiento que carga amparada en HBL **SDBDF1800141** consignado a nuestro cliente **TABACALERA AJ FERNANDEZ CIGARS DE NICARAGUA S.A** tiene un flete aereo de \$ 2,350.00 (Dos mil trescientos cincuenta dólares).

Sirva la presente certificación de flete para fines que el interesado/consignatario estime conveniente.

Managua 31 de octubre de 2018.



Vilma Otero Mayorga
Operations Nicaragua
Savino del Bene Nicaragua S.A.

ANEXO 15:

Tabacalera A.J. Fernández Cigars de Nicaragua S.A.

ENTRADA DE BODEGA

N° 003182

Fecha: 791 02 /2019.

Proveedor: LA AURORA. Orden de Compra: _____

Factura N°: _____

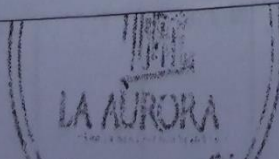
CODIGO	DESCRIPCION	U/M.	CANT.	COSTO	TOTAL
	7 3/4 x 54 = CAB.		300		
	7 3/4 x 54 = CAB.		780		
	7 3/4 x 48 = CAB.		200		
	7 3/4 x 58 = CAB.		700		
	7 3/4 x 60 = CAB.		750		
	moldes de plastico				
	Peso = 73.				
			930		

Original: Contabilidad. 1ra Copia: Archivo. 2da Copia.

Juan Carlos d. G.
Recibido por

[Signature]
Autorizado

Tip. Reynaldo Ubeda. Estelí, Nic. Telf: 2713-2327. 2751-3250. 07/02/2017. o/2c.



ANEXO 17:

GLOSARIO

Carta de Porte: Recibo otorgado por el transportista o su agente por las mercancías recibidas para su embarque a bordo de un transporte terrestre.

Certificado Fitosanitario: Certificado expedido por una autoridad sanitaria competente del país de origen, en el que se hace constar que el material vegetal inspeccionado se considera exento de plagas.

Certificado de Origen: Documento que identifica las mercancías y en el cual la autoridad u organismo habilitado para expedirlo certifica que las mercancías a las cuales se refiere son originarias de un país determinado. El Certificado de Origen da fe que las mercancías que la ampara han cumplido con las reglas de origen establecidas.

Carga: Todo bien, mercancía o artículo de cualquier clase transportado en cualquier vehículo, barco, aeronave o ferrocarril, con exclusión del equipaje de los tripulantes, suministros y repuestos para el vehículo.

CETREX: El Centro de Trámites de las Exportaciones, es una Entidad Pública que brinda servicio al sector exportador. Con objeto de centralizar la ejecución de las funciones específicas de las entidades públicas que atienden los trámites requeridos por exportadores..

Declaración Aduanera: El acto efectuado en la forma prescrita por el servicio aduanero, mediante el cual los interesados expresan libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que este impone.

DUT: Declaración única de transporte, declaración del transportista internacional terrestre realizado mediante transmisión electrónica de datos donde se declaran los datos relacionados con las mercancías y el medio de transporte objeto de tránsito internacional.

DTI: Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre

Factura Comercial: Documento que el vendedor extiende al comprador como comprobante de cualquier operación de compra-venta nacional o internacional. En él se refleja la voluntad de las partes en las condiciones del contrato para cumplir los trámites de la importación o la exportación. En la Factura Comercial debe constar el precio pagado o por pagar de las mercancías, la descripción de las mismas (tipo, variedad, modelo, cantidad, peso, valor, etc.) y la forma de compra-venta pactada entre comprador y vendedor.

Flete: Es el precio que cobra el transportista al usuario por la prestación del servicio de transporte.

Guía Aérea: Recibo otorgado por el transportista o su agente por las mercancías recibidas para su embarque a bordo de una aeronave

Manifiesto de Carga: Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la carga de un medio o unidad de transporte. El cual debe contener los datos comerciales de las mercancías tales como: nombre del exportador y del destinatario, las marcas y números, la cuantía y naturaleza de los bultos y embalajes, la cantidad y denominación de las mercancías, etc.).

Multa: Sanción pecuniaria (en dinero) que se impone a los que han infringido la ley, habiendo cometido una infracción, falta, o delito.

Precinto o Marchamo: Pieza de metal u otro material que sirve para unir los dos extremos de cierre de un contenedor. Los precintos o marchamos se utilizan en ciertos regímenes aduaneros, especialmente en el Tránsito Nacional e Internacional a fin de prevenir o de comprobar cualquier atentado a la integridad de los artículos sobre los que se colocan.

FOB: El precio de compraventa que considera el valor de la mercancía puesta a bordo del vehículo en el país de procedencia, excluyendo el seguro y flete.

Zona Franca: Parte del territorio nicaragüense adecuadamente delimitado, en la que las mercancías que a ella se introduzcan se considera como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos y tributos de importación.

Póliza: Es el documento que contiene los datos exigidos para la operación aduanera de que se trate, y sirve para determinar la destinación de la mercancía, declararla, aforarla y retirarla.

BL: Bill of Lading, Recibo otorgado por el transportista o su agente por las mercancías recibidas para su embarque, o embarcadas a bordo del Buque. (Conocimiento de embarque).

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE: Título representativo de mercancías, que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el transportista para transportarlas al territorio nacional y designa al consignatario de ellas.

Declaración de exportación: es un documento que es presentado a la aduana antes de la exportación de la mercancía. Este documento es utilizado por la aduana para cobrar cualquier impuesto y tasa, también es utilizado para proporcionarle datos estadísticos al gobierno.

